



**Glenn Hegar** Contralor de Cuentas Públicas de Texas

# Acuerdo Internacional de los Impuestos de Combustible

---

Guía de Texas







# Impuestos de Combustible

Guía de Texas

## Índice de Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
	Licencia de Camionero Interestatal.....	1
	Permiso de Viaje de Combustible .....	1
<b>II.</b>	<b>Definiciones</b> .....	<b>2</b>
<b>III.</b>	<b>Licencias Iniciales</b> .....	<b>3</b>
	Procedimientos de Solicitud de Licencia de IFTA.....	3
	Tasas de IFTA .....	3
	Bonos .....	3
<b>IV.</b>	<b>Credenciales Anuales de IFTA</b> .....	<b>3</b>
	Licencia de IFTA.....	3
	Etiquetas de IFTA .....	4
	Procedimientos de Renovación Anual.....	4
	Razones para Denegar una Renovación Automática de la Licencia.....	4
	Periodo de Gracia .....	4
<b>V.</b>	<b>Requisitos de Informes</b> .....	<b>5</b>
	Informes Tributarios Trimestrales .....	5
	Informes Electrónicos .....	5
	Reportando por Correo .....	5
	Presentando Anualmente.....	5
	Provisiones de Interés y Pena.....	5
	Tabla de Conversión de Medidas .....	6
	Millas Exentas de Impuestos .....	6
	Millas que no Pertenecen al IFTA .....	6

<b>VI. Informe Tributario y Suplemento</b> .....	<b>6</b>
Asuntos de Informes Especiales .....	7
Recargos del Impuesto de Combustible .....	7
Cambios de Tarifa en un Trimestre .....	8
Viajes en Oregón .....	8
<b>VII. Cancelación, Suspensión, Revocación y Reintegración de Licencia</b> .....	<b>8</b>
Cancelación de Licencia .....	8
Suspensión y Revocación de Licencia .....	8
Reincorporación de Licencia .....	8
<b>VIII. Contratos de Arrendamiento</b> .....	<b>9</b>
<b>IX. Requisitos de mantenimiento de Registros</b> .....	<b>9</b>
Registros de Millaje .....	9
Registros de Combustible .....	10
Almacenamiento de Combustible de Bulto .....	10
Retención de Registros .....	10
<b>X. Auditoría</b> .....	<b>11</b>
<b>XI. Apelaciones</b> .....	<b>11</b>
<b>XII. Preguntas más Frecuentes</b> .....	<b>11</b>
Vehículos de Motor Calificados .....	11
Licencias de IFTA .....	12
Bonos .....	13
Credenciales .....	13
Informes Tributarios Trimestrales .....	13
Registros Mantenedos por los Licenciarios .....	15
Créditos y Reembolsos .....	15
Combustible Biodiesel y Combustible Diesel Renovable .....	15
<b>XIII. Apéndice</b> .....	<b>17</b>
Hoja de Ruta y Millaje de Viaje .....	17
Ejemplo del Informe Mensual y Trimestral de Resumen de Millas de Viaje .....	21
Solicitud de Licencia del Acuerdo del Impuesto de Combustible Internacional de Texas (Formulario AP-178) .....	23
Declaración del Reporte de Impuestos de Combustible para el Acuerdo Internacional sobre los Impuestos del Combustible (IFTA) (Formulario 56-101) .....	28
Suplemento del Informe de Impuestos sobre el Combustible de IFTA (Formulario 56-102) .....	30

## Introducción

El Acuerdo Internacional de los Impuestos de Combustible (IFTA) es un acuerdo de sociedad fiscal entre los 48 estados contiguos de los Estados Unidos y las 10 provincias de Canadá. Está diseñado para reducir la carga administrativa de reportar impuestos sobre el combustible de los automóviles en múltiples jurisdicciones. Las ventajas de IFTA incluyen:

- Una sola licencia de impuesto sobre el combustible emitida por la jurisdicción de base que autoriza los viajes en todas las jurisdicciones de IFTA;
- Un informe tributario trimestral presentado sólo con la jurisdicción de base para las operaciones de presentación de informes en cada una de las jurisdicciones miembro; y
- Auditorías de impuestos sobre combustible generalmente realizadas solo por la jurisdicción base.

Los documentos que rigen IFTA (Artículos de Acuerdo, Manual de Procedimientos y Manual de Auditoría) están en línea en [iftach.org](http://iftach.org) bajo el título “Manuals”.

Esta guía está destinada a ayudarle con la aplicación, la licencia, los informes, los requisitos de mantenimiento de registros y los procedimientos de auditoría bajo IFTA.

Los transportistas de automóviles que viajen en jurisdicciones no pertenecientes a IFTA deben seguir los procedimientos y presentar el informe requerido por las regulaciones de esas jurisdicciones, incluso si tienen una licencia IFTA. Alaska, el Distrito de Columbia, los Estados Unidos Mexicanos (México) y los Territorios del Noroeste de Canadá, el Territorio Nunavut y Territorio Yukon no son miembros de IFTA.

Los transportistas de automóviles que viajan solo entre Texas y México no son elegibles para solicitar una licencia de IFTA y deben obtener una licencia de camionero interestatal de Texas o comprar un permiso de viaje de combustible cada vez que un vehículo de motor calificado entra en Texas.

### Licencia de Camionero Interestatal

Puede descargar una Licencia de Impuestos de Solicitud de Combustibles de Texas (Formulario AP-133) en [comptroller.texas.gov/forms/ap-133.pdf](http://comptroller.texas.gov/forms/ap-133.pdf), o póngase en contacto con nosotros marcando al 800-252-1383.

### Permiso de Viaje de Combustible

Un transportista que entra a Texas con un vehículo calificado no más de cinco veces en un año puede comprar un permiso de viaje de combustible para cada entrada en Texas en lugar de obtener una licencia de IFTA o licencia de camionero interestatal.

Cómo obtener un permiso de viaje de combustible:

- Inicie sesión en *Webfile* en <https://mycpa.state.tx.us/securitymplportal/displayLoginUser.do> y Seleccione Permisos de Viajes; o
- Compre un cheque de caja de \$50 o un giro postal pagadero al Contralor de Cuentas Públicas de Texas.

Tanto en el frente del cheque del cajero o el dinero o en el recibo del cheque o giro postal del cajero, escriba claramente “Permiso de Viaje de Combustible”, el número de matrícula o el número de identificación del vehículo (VIN) del fabricante del vehículo que ingresa a Texas y la fecha en que el vehículo entrará a Texas.

El recibo del cheque o giro postal del cajero es el permiso de viaje de combustible y debe transportarse en el vehículo para el que se realiza el pago de impuestos.

Envíe por correo el cheque o giro postal del cajero a

*Texas Comptroller of Public Accounts  
Attn: Fuel Trip Permit  
P.O. Box 13528  
Austin, Texas 78711-3528*

- O, para recibir un recibo en efectivo / permiso de viaje, traiga \$50 en efectivo o el cheque de caja comprado de \$50 o giro postal pagadero al Contralor de Cuentas Públicas de Texas a una oficina de servicios y cobros de contribuyentes locales. Puede encontrar una oficina local más cercana a usted en [comptroller.texas.gov/about/contact/locations.php](http://comptroller.texas.gov/about/contact/locations.php), o póngase en contacto con nosotros marcando al 800-252-1383.

*Un permiso de viaje de combustible es válido para una sola entrada en Texas y sólo durante 20 días a partir de la fecha registrada en el permiso*

Operar un vehículo de motor en Texas sin una licencia válida de IFTA, licencia de camionero interestatal o permiso de viaje de combustible puede estar sujeto a una penalización bajo el subcapítulo E del Código de Impuestos de Combustibles de Motor de Texas.

Para obtener información sobre todas las regulaciones y permisos de transportistas motorizados interestatales, visite el Departamento de Vehículos Motorizados de Texas en [txdmv.gov/motor-carriers/commercial-fleet-registration](http://txdmv.gov/motor-carriers/commercial-fleet-registration) o llame a la línea directa de negocio integral de Texas para la industria de transportistas motorizados al 800-299-1700.

## Definiciones

**Auditoría** – el examen físico de la documentación de origen (por ejemplo, recibos de compra de combustible, registros de millaje y hojas de viaje) de las operaciones del licenciatario, ya sea en detalle o sobre una base de muestra representativa; la evaluación de los controles internos del sistema contable y las operaciones del licenciatario; y la acumulación de materia probatoria competente suficiente para proporcionar una base razonable para determinar si existen diferencias sustanciales entre las operaciones reales y notificadas para cada jurisdicción afectada de conformidad con las disposiciones de IFTA y todas las leyes fiscales de uso de combustible de las jurisdicciones afectadas.

**Jurisdicción Básica** – la jurisdicción miembro donde los vehículos de motor calificados se basan para fines de registro de vehículos y donde:

- control operativo, y los registros operativos de los vehículos de motor calificados del licenciatario, se mantienen o pueden estar disponibles; y
- algunos viajes son acumulados por vehículos de motor calificados dentro de la flota. Dos o más jurisdicciones afectadas pueden permitir la consolidación de varias flotas, que de otro modo se basarían en dos o más jurisdicciones.

**Contralor** – el Contralor de Cuentas Públicas de Texas. En esta guía, “nosotros” se refiere a la oficina de la Contraloría de Texas.

**Operación de ahuyentar-remolcar** – una operación en la que se transporta un vehículo de motor vacío o sin carga con uno o más juegos de ruedas en la superficie de la carretera se transporta de una de las siguientes maneras:

- entre las instalaciones del fabricante de vehículos;
- entre un fabricante de vehículos y un concesionario o comprador;
- entre un concesionario u otra entidad que venda o arrenda el vehículo, y un comprador o arrendatario;
- a la terminal o instalación de reparación de un transportista de motor para la reparación de daños incapacitantes después de un accidente; o
- al terminal o instalación de reparación de un transportista de motor para reparaciones asociadas con el fallo de un componente o sistema del vehículo; o
- por medio de un montaje en sillón o barra de remolque.

**Flota** – uno o más vehículos de motor calificados.

**Jurisdicción** – un estado de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, una provincia o territorio de Canadá o un estado de los Estados Unidos Mexicanos.

**Arrendatario** – la persona que adquiere el uso de equipos, con o sin conductor, de otro.

**Arrendador** – la persona que concede el uso de equipos, con o sin conductor, a otro.

**Licenciatario** – una persona que posee una licencia IFTA válida emitida por la jurisdicción base.

**Jurisdicción de Los Miembros** – una jurisdicción que es miembro de IFTA.

**Transportista de Motor** – una persona que opera, o causa ser operado, un vehículo de motor calificado en cualquier carretera pública o carretera en Texas.

**Combustibles para Motores** – todos los combustibles colocados en los tanques de suministro de vehículos de motor calificados.

**Persona** – un individuo, corporación, colaboración, asociación, fideicomiso u otra entidad.

**Vehículo Motor Calificado** – un vehículo de motor utilizado, diseñado o mantenido para el transporte de personas o propiedades y que

- tiene dos ejes y un peso bruto del vehículo o peso bruto registrado del vehículo que exceda 26,000 libras o 11,797 kilogramos; o
- tiene tres o más ejes independientemente del peso; o
- se utiliza en combinación cuando el peso de dicha combinación supera las 26,000 libras o 11,797 kilogramos de peso bruto del vehículo.

“Vehículo de motor cualificado” no incluye un vehículo recreativo.

**Vehículo Recreativo** – un vehículo como una autocaravana, camioneta con autocaravana o autobús adjunto, cuando se utiliza exclusivamente para placer personal por un individuo. Con el fin de calificar como un vehículo recreativo, el vehículo no puede ser utilizado en conexión con cualquier esfuerzo comercial.

---

### III.

---

## Licencias Iniciales

### Procedimientos de Solicitud de Licencia de IFTA

Texas es su jurisdicción de base para licencias e informes de IFTA si usted

- tiene vehículos de motor calificados registrados en Texas que viajan por las carreteras de Texas;
- tiene un lugar de negocios establecido en Texas desde el cual se realizan las operaciones de la aerolínea de automóviles; y
- mantiene el control operacional y registros de vehículos de motor calificados en Texas o puede hacer que esos registros estén disponibles en Texas.

Si Texas es su jurisdicción base, y usted opera cualquier vehículo de motor calificado en al menos otro miembro, puede presentar una solicitud de licencia de IFTA en Texas. Si califica como licenciario de IFTA, pero no participa en el programa IFTA, debe obtener permisos de viaje de combustible para viajar a través de las jurisdicciones de los miembros y a Texas.

La ley de Texas permite que un transportista de automóviles ingrese a Texas no más de cinco veces en cada año calendario usando un permiso de viaje de combustible. Si realiza más de cinco viajes a Texas en un año calendario, debe presentar una solicitud de licencia de IFTA.

Un transportista de motor que ha tenido una licencia de IFTA en otra jurisdicción miembro debe estar al día con esa jurisdicción para recibir una licencia de IFTA de Texas.

La aplicación de licencia IFTA solicita información básica sobre usted y sus operaciones interestatales.

Para solicitarlo, puede

- descargar la Licencia del Acuerdo Internacional de Impuestos de Combustible de La Solicitud de Texas (Formulario AP-178) en [comptroller.texas.gov/forms/ap-178.pdf](http://comptroller.texas.gov/forms/ap-178.pdf),
- contáctenos al 800-252-1383 para que le envié un formulario de solicitud por correo;
- visitar y solicitar un formulario de solicitud en una oficina local de servicios y cobros de los contribuyentes.

A continuación, puede enviar su solicitud completa por uno de los siguientes métodos:

- correo a: *Texas Comptroller of Public Accounts*  
*111 E 17th St*  
*Austin TX 78774-0100*  
fax a: 512-936-0013
- correo electrónico a [ifta@cpa.texas.gov](mailto:ifta@cpa.texas.gov)
- visite una oficina de servicios y cobros de contribuyentes locales. Tenga en cuenta que la oficina local no procesará su solicitud, pero la reenviará por correo electrónico [ifta@cpa.texas.gov](mailto:ifta@cpa.texas.gov) para su procesamiento.

Si tenemos alguna pregunta sobre la aplicación o necesitamos información adicional, nos ponemos en contacto con usted.

Una vez procesada su solicitud, le emitiremos una licencia IFTA y dos etiquetas de IFTA para cada vehículo de motor calificado en su flota. No emitimos licencias de IFTA temporales, y los nuevos solicitantes de IFTA no son elegibles para etiquetas temporales.

Si tiene etiquetas válidas de IFTA mostradas en un vehículo, ese vehículo no puede viajar a través de una jurisdicción miembro con un permiso de viaje de combustible.

### Tasas de IFTA

No hay tasas asociadas con el registro de la IFTA, licencias o etiquetas.

### Bonos

Por lo general, no requerimos bonos de solicitantes por primera vez para una licencia de IFTA. Podemos requerir un bono para proteger los intereses de todas las jurisdicciones de los miembros si un licenciario de IFTA tiene un historial de no presentar informes de impuestos a tiempo, no remitir impuestos debidos u otros problemas.

---

### IV.

---

## Credenciales Anuales de IFTA

### Licencia de IFTA

Emitiremos una única licencia de IFTA para toda su flota de vehículos de motor calificados. La licencia anual es válida del 1 de enero al 31 de diciembre. Debe colocar una copia legible de la licencia original en cada uno de sus vehículos de motor calificados, así como en cualquier vehículo que añada a su flota durante el año de licencia.

Un vehículo no se considerará que está operando bajo una licencia IFTA, a menos que haya una copia de la licencia en el vehículo. Operar un vehículo de motor calificado sin una copia de la licencia de IFTA original se puede mandar a un licenciario a citas y multas, y el licenciario puede estar obligado a comprar un permiso de viaje de combustible cada vez que el vehículo entra en una jurisdicción que es miembro.

No emitimos licencias de IFTA temporales.

## Etiquetas de IFTA

Después de procesar su solicitud de licencia de IFTA, emitiremos dos etiquetas de IFTA para cada vehículo de motor calificado sin costo alguno. Las etiquetas deben mostrarse fuera del vehículo, una para cada lado de la cabina.

Las etiquetas de IFTA son válidas del 1 de enero al 31 de diciembre y se pueden mostrar un mes antes del comienzo de un nuevo año, pero deben mostrarse durante todo el año para que las etiquetas sean válidas. La falla de mostrar correctamente etiquetas de IFTA en un vehículo de motor calificado puede mandar al licenciario a citas y multas, y el licenciario puede estar obligado a comprar un permiso de viaje de combustible cada vez que el vehículo entra en una jurisdicción que es miembro.

Una vez que se emita su licencia de IFTA, puede, sin costo alguno, solicitar calcomanías adicionales para vehículos de motor calificados que agregue a su flota haciendo lo siguiente

- llame al 800-252-1383;
- visita una oficina local de servicios de contribuyentes y cobros; o
- escribanos a la dirección que aparece en la solicitud de licencia de IFTA.

Para solicitar etiquetas adicionales, debe

- verificar elementos de información confidencial tales como:
  - los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del propietario único; o
  - el último pago de impuestos presentado;
  - el millaje total reportado en el informe de última presentación,
  - el número de Webfile (“RT number”); y
  - el dirección postal y número de teléfono.
- verificar que el solicitante tiene una licencia de IFTA válida y actual.

- Proporcionar para cada vehículo, la tarjeta de cabina del vehículo o:
  - El número de identificación del vehículo (VIN); o
  - el número de matrícula;
  - año;
  - marca;
  - propietario; y
  - el nombre de la empresa que está operando el vehículo.

Usted debe fijar permanentemente un par de etiquetas emitidas a cada vehículo calificado, colocando una etiqueta en una puerta a cada lado del vehículo, a menos que usted sea un transportador, fabricante, distribuidor o proveedor de operaciones de conducción. Una vez adheridos, las etiquetas no son transferibles a otro vehículo.

## Procedimientos de Renovación Anual

Determinaremos si usted es elegible para la renovación automática de la licencia antes del 1 de diciembre de cada año. Si usted es elegible, le enviaremos automáticamente y le enviaremos nuevas credenciales de IFTA (una licencia y etiquetas) sin costo alguno.

## Razones para Denegar una Renovación Automática de la Licencia

Podemos denegar la renovación de una licencia de IFTA si el licenciario no ha presentado ningún informe, no ha remitido ninguna cantidad debida a cualquier otra jurisdicción miembro o no ha operado o viajado interestatal durante los seis trimestres calendario consecutivos anteriores.

No renovaremos una licencia IFTA si el licenciario

- es moroso en el pago de cualquier impuesto o tasa administrado por el Contralor;
- tiene un registro perdido o cancelado con el Secretario de Estado de Texas; o
- es moroso en el pago de manutención infantil o préstamos estudiantiles.

## Periodo de Gracia

Durante enero y febrero de cada año, las jurisdicciones de los miembros de IFTA respetarán una licencia y etiquetas válidas de IFTA del año anterior. Puede llevar la licencia de IFTA del año anterior y mostrar las etiquetas del año anterior en sus vehículos de motor calificados hasta el 1 de marzo del alquiler, siempre que su cuenta de IFTA esté en buen estado.



## Requisitos de Informes

### Informes Tributarios Trimestrales

Bajo IFTA, usted está obligado a presentar informes trimestrales de impuestos sobre el combustible de motor con su jurisdicción base: el Informe del Acuerdo Internacional de los Impuestos de Combustible (IFTA) (Formulario 56-101) y el Suplemento del Informe de Impuestos de Combustible de IFTA (Formulario 56-102).

Las cantidades enumeradas en su informe para cada jurisdicción se combinan para calcular un saldo neto debido. La jurisdicción de base es responsable de distribuir los impuestos a las jurisdicciones miembros apropiadas en función de la información que usted informe cada trimestre. La fecha de vencimiento del informe fiscal trimestral es el último día del mes inmediatamente posterior al cierre del trimestre para el que se presenta el informe:

Trimestre de Presentación de Informes	Fecha de Vencimiento
Enero—Marzo	Abril 30
Abril—Junio	Julio 31
Julio—Septiembre	Octubre 31
Octubre—Diciembre	Enero 31

Proporcionaremos las tasas impositivas actuales para todos los miembros con los informes trimestrales de impuestos. Los tipos impositivos para los trimestres actual y anterior también están disponibles en línea en [iftach.org](http://iftach.org).

Cada licenciatario debe presentar un informe de impuestos trimestral, incluso si el licenciatario no hizo uso de cualquier jurisdicción miembro de IFTA ni compró ningún combustible imponible en ese trimestre.

Puede presentar informes y pagos trimestrales de impuestos antes de la fecha de vencimiento utilizando

- formularios en papel, que puede enviar por correo con un matasellos con un sello postal cancelado, o entregar a una oficina local de servicios de contribuyentes y cobros; o
- informes electrónicos.

Si la fecha de vencimiento programada es un sábado, domingo o día festivo legal, su informe de impuestos trimestrales debe ser el siguiente día hábil. Usted está sujeto a multas e intereses si no reporta y paga su impuesto a tiempo.

### Informes Electrónicos

Puede presentar informes de impuestos trimestrales de IFTA utilizando

- Webfile en <https://mycpa.cpa.state.tx.us/securitymp1portal/displayLoginUser.do>; o
- Intercambio Electrónico de Datos (EDI). Para obtener más información sobre cómo obtener la aprobación para archivar mediante EDI, consulte [comptroller.texas.gov/taxes/file-pay/edi/](http://comptroller.texas.gov/taxes/file-pay/edi/).

### Reportando por Correo

Le enviaremos un informe de impuestos trimestrales en papel aproximadamente 30 días antes de la fecha de vencimiento. Si no recibe este informe, puede descargar informes en blanco (Formularios 56-101 y 56-102) en [comptroller.texas.gov/taxes/fuels/forms/](http://comptroller.texas.gov/taxes/fuels/forms/).

No le exime de la obligación de informar y pagar sus impuestos a tiempo si no recibe el informe de impuestos trimestrales.

### Presentando Anualmente

Texas no permite la presentación anual.

### Provisiones de Interés y Pena

Evaluamos las penas, los intereses o ambos por no presentar un informe, presentar un informe después de la fecha de vencimiento, pagar el impuesto después de la fecha de vencimiento, o pagar impuestos insuficientemente.

La pena mínima es de \$50 o 10 por ciento de su obligación tributaria total, lo que sea mayor. La pena mínima se aplica a todos los informes tardíos, incluyendo no operaciones, no impuestos debidos e informes de crédito.

Evaluamos los intereses de todos los impuestos morosos debidos a cada jurisdicción miembro. La tasa de interés se ajusta cada año el 1 de enero.

La tasa anual se basa en la tasa federal a corto plazo, según lo establecido por el Servicio de Impuestos Internos, más 2 por ciento. La tasa de interés actual está disponible en el sitio web de IFTA del Contralor en [comptroller.texas.gov/taxes/fuels/ifta.php](http://comptroller.texas.gov/taxes/fuels/ifta.php).

Calculamos el interés a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del informe para cada mes, o fracción de un mes, hasta que se paga. Se cobran intereses de un mes completo si los impuestos no se pagan por cualquier parte del mes. Un licenciatario no obtiene intereses sobre un crédito al presentar un informe de impuestos.

---

## Tabla de Conversión de Medidas

Los licenciarios de IFTA de Texas están obligados a usar las medidas de los Estados Unidos para completar sus informes de impuestos trimestrales.

1 galón = 3.785 litros

1 litro = 0.2642 galones

1 milla = 1.6093 kilómetros

1 kilómetro = .62137 millas

Todos los números deben redondearse al galón o milla entero más cercano. Al informar de combustibles que no se pueden medir en litros o galones (por ejemplo, gas natural comprimido), informe del combustible en las unidades de medida utilizadas por la jurisdicción donde se compró el combustible.

## Millas Exentas de Impuestos

IFTA reconoce que las jurisdicciones de los miembros tienen características económicas y geográficas únicas, y permite a los miembros eximir de impuestos cualquier uso de combustible para automóviles dentro de sus jurisdicciones. Como resultado, las jurisdicciones de los miembros utilizan varias definiciones de millas exentas de impuestos. Puede verificar las millas exentas de impuestos para cada jurisdicción en línea en [iftach.org](http://iftach.org). Seleccione “*Exemptions*” y luego “*Distance*”.

Las millas exentas de impuestos que viaja deben incluirse como “*Total Miles*” en su informe de impuestos trimestrales de la IFTA, pero puede deducirlas cuando calcule las “*Taxable Miles*” para una jurisdicción que sea miembro en particular. Todas las jurisdicciones requieren documentación para respaldar una reclamación de millas exentas de impuestos.

Texas no tiene millas exentas de impuestos. En consecuencia, todas las millas recorridas en Texas (en carretera e incidentales fuera de los viajes por carretera) se reportan como millas imponibles.

## Millas que no Pertenecen al IFTA

Las millas no pertenecientes al IFTA son las millas recorridas en jurisdicciones que no son miembros de IFTA. Los Territorios del Noroeste, los Territorios Nunavut y el Territorio Yukón de Canadá, los Estados Unidos Mexicanos (México), Alaska y el Distrito de Columbia son jurisdicciones no pertenecientes al IFTA.

---

## VI.

# Informe Tributario y Suplemento

Los informes trimestrales de los impuestos de combustibles trimestrales de IFTA son el Informe de Impuesto de Combustibles de IFTA (Formulario 56-101) y el Suplemento del Informe de Impuesto de Combustible de IFTA (Formulario 56-102). Los formularios están disponibles en [comptroller.texas.gov/taxes/fuels/forms/](http://comptroller.texas.gov/taxes/fuels/forms/).

El informe de impuestos (Formulario 56-101) resume el monto de impuestos adeudados para cada uno de los diversos tipos de combustible calculados en un suplemento de informe de impuestos completado (Formulario 56-102). El informe de impuestos se utiliza para determinar el importe total adeudado, incluyendo cualquier penalización o interés, o el monto total del sobrepago.

El suplemento de informe de impuestos (Formulario 56-102) se utiliza para informar sobre las compras de combustible y las millas recorridas en cada jurisdicción para cada tipo de combustible.

Los tipos de combustible y el código para cada tipo de combustible reportado en el suplemento del informe de impuestos son

01	Diésel
02	Gasolina
03	Etanol
04	Propano (LPG)
05	Natural Gas Natural Comprimido (CNG)
06	A-55
07	E-85
08	M-85
09	Gasohol
10	Gas Natural Licuado (LNG)
11	Metanol
12	Biodiésel
13	Electricidad
14	Hidrógeno

Debe completar un Suplemento de Impuesto de Combustible de la IFTA (Formulario 56-102) para cada tipo de combustible.

Cada suplemento de informe de impuestos debe registrar la siguiente información:

- A. Total de Millas de IFTA – millas totales recorridas en todas las jurisdicciones de IFTA por todos los vehículos de motor calificados de su flota utilizando el

tipo de combustible especificado. *Las millas no imponibles incluyen viajes bajo un permiso de viaje de combustible y millas exentas de impuestos.* Consulte la sección *Tax-Exempt Miles*.

- B. Total de Millas de No IFTA – millas totales recorridas en todas las jurisdicciones no pertenecientes a IFTA (México, Alaska, Distrito de Columbia y los tres territorios canadienses) por todos los vehículos de motor calificados de su flota utilizando el tipo de combustible especificado.
- C. Total de Millas de IFTA y de No IFTA
- D. Total de galones comprados – galones totales del tipo de combustible especificado comprados en jurisdicciones IFTA y no IFTA por todos los vehículos de motor calificados. El combustible se considera comprado cuando se entrega en el tanque de suministro de combustible de un vehículo de motor calificado. Total Galones Comprado incluye todos los galones entregados en vehículos de motor calificados en tiendas minoristas, todos los galones entregados en vehículos de motor calificados desde tanques de almacenamiento a granel y todos los galones entregados en vehículos de motor calificados.
- E. MPG de Flota Promedio – divida el total de las millas IFTA y no IFTA (artículo C) por el total de galones comprados (artículo D) para calcular las millas promedio de su flota por galón (MPG).
- F. Código de Jurisdicción – Abreviatura para estado o provincia.

Además, debe informar de la siguiente información para cada jurisdicción miembro en la que operó un vehículo de motor calificado utilizando el tipo de combustible especificado:

- H. Total de Millas IFTA – todas las millas imponibles y no imponibles recorridas en la jurisdicción de los miembros por todos los vehículos de motor calificados de su flota utilizando el tipo de combustible especificado. Las millas no imponibles incluyen millas exentas de impuestos y millas recorridas con un permiso de viaje de combustible.
- I. Millas Imponibles – el total de millas recorridas en la jurisdicción de los miembros menos las millas exentas de impuestos y las millas recorridas con un permiso de viaje de combustible. Consulte *Tax-Exempt Miles* en la página 5.
- K. Galones Imponibles – divida las millas imponibles (artículo I) por la flota promedio MPG (artículo E) para determinar el total de galones imponibles de combustible consumido en la jurisdicción miembro.

- L. Galones Comprados – galones totales pagados con impuestos del tipo de combustible especificado comprados en la jurisdicción miembro. Guarde su recibo por cada compra reclamada. Cuando utilice el almacenamiento a granel, reporte solo los galones pagados con impuestos eliminados para su uso en sus vehículos de motor calificados en la jurisdicción miembro. El combustible que permanece en el almacenamiento no se puede reclamar hasta que se entregue en un vehículo de motor calificado operado con una etiqueta de IFTA. NOTA: El total del Artículo L para todas las jurisdicciones de miembros en las que tuvo actividad debe ser igual al Artículo D, a menos que haya comprado combustible en una jurisdicción no IFTA (por ejemplo, el Distrito de Columbia) o en Oregón (que no impone un impuesto sobre los combustibles de motor) o no tenga un recibo para apoyar una compra de combustible. El total del artículo L no puede ser mayor que el artículo D. Al informar de un recargo para una jurisdicción, deje los artículos H y L en blanco.

Siempre reporte un recargo para una jurisdicción de miembro en una línea separada completando los Artículos I, K, M, O, P (si corresponde) y el Artículo Q. Deje el Artículo H para Millas de IFTA Totales y el Artículo L para Galones Comprados en blanco. Para obtener más información, consulte la sección *Asuntos de Informes Especiales, Recargos del Impuesto de Combustible*.

- M. Galones Imponibles Netos – restan el Artículo L del Artículo K para cada jurisdicción del miembro. Si el Artículo K es mayor, entre en los galones gravables. Si el Artículo L es mayor, entre en los galones del crédito. Use corchetes <> para indicar galones del crédito.
- N. Tasa de Impuestos – Enumeramos la tasa de impuestos actual para cada jurisdicción miembro en el suplemento preimpreso. Si la tasa impositiva no está preimpresa, consulte el sitio web de IFTA, Inc. a [iftach.org](http://iftach.org) para encontrar el gráfico de tipos impositivos del trimestre de presentación para el tipo de combustible especificado, todas las notas al pie de página de la tasa impositiva y el tipo de cambio.

## Asuntos de Informes Especiales

### Recargos del Impuesto de Combustible

Algunas jurisdicciones imponen un cargo adicional a cada galón imponible de combustible utilizado en esa jurisdicción. Este cargo no se paga en la bomba o en el momento de la retirada de las instalaciones de almacenamiento a granel. En su lugar, el recargo se cobra en el informe trimestral de IFTA. El recargo siempre debe aparecer

como una línea separada en el suplemento del informe de impuestos (Formulario 56-102) e identificarse como un recargo (por ejemplo, Indiana- recargo).

Cuando un vehículo de motor calificado de su flota viaja en cualquiera de las jurisdicciones miembro que imponen un recargo, debe calcular y pagar el recargo en su informe de impuestos trimestrales.

Para calcular el importe debido a la jurisdicción que impone un recargo, multiplique el número de galones imponibles consumidos en esa jurisdicción (Formulario 56-102, artículo K) por la tasa de recargo. Puede verificar la tasa de los recargos que imponen las jurisdicciones miembros en línea en [iftach.org](http://iftach.org). Deje los Artículos H y L en blanco al notificar un recargo.

### **Cambios de Tarifa en un Trimestre**

A veces, las jurisdicciones de los miembros cambian su tasa impositiva durante un trimestre. Cuando esto ocurre, debe separar las millas recorridas durante cada período de tarifa e informarlas en líneas separadas del suplemento de informe. Si viajó en una jurisdicción miembro que tuvo un cambio de tarifa a mitad del trimestre, enumeraremos esa jurisdicción varias veces en su suplemento de informe de IFTA preimpreso.

### **Viajes en Oregón**

Se aplican reglas especiales al reportar viajes en Oregón sobre el suplemento (Formulario 56-102) porque Oregón no impone un impuesto a los combustibles de motor.

Las millas viajado en Oregón se incluyen con sus Millas IFTA Totales (Artículo A) y los galones entregados en sus vehículos IFTA en Oregón se incluyen con su Total de Galones Comprados (Artículo D) para calcular las millas promedio de su flota por galón.

Para la línea de suplemento de Oregón, solo debe informar de millas recorridas en Oregón en el Artículo H. Deje los Artículos restantes I – Q para Oregón en blanco.

VII.

## Cancelación, Suspensión, Revocación y Reintegración de Licencia

### **Cancelación de Licencia**

Puede cancelar su licencia de IFTA en cualquier momento. Cuando usted cancela su licencia de IFTA, se le requiere que cumpla con todos los requisitos de reporte y que cumpla con todas las obligaciones tributarias de todas

las jurisdicciones de miembros. Puede marcar la casilla de cancelación en su informe final de impuestos trimestrales de IFTA para indicar el fin de las operaciones bajo la IFTA, o puede enviarnos una solicitud por escrito para cancelar su licencia de IFTA.

Si no notifica al Contralor que está cancelando su licencia de IFTA, o si no presenta un informe trimestral de impuestos de IFTA, calcularemos una obligación tributaria para usted. Las obligaciones fiscales estimadas pueden dar lugar a acciones de recaudación.

Al cancelar su licencia de IFTA, usted debe devolver su licencia original y todas las etiquetas de IFTA no utilizadas a la oficina de la Contraloría. Cualquier jurisdicción miembro puede realizar una auditoría final al cancelar una licencia de IFTA. Usted debe conservar todos los registros relevantes durante cuatro años después de la fecha de vencimiento de su último reporte de impuestos de IFTA.

### **Suspensión y Revocación de Licencia**

Podemos suspender o revocar una licencia de IFTA por falta de cumplimiento con cualquiera de las disposiciones de IFTA, incluyendo el incumplimiento para

- un informe de impuestos trimestrales de IFTA requerido;
- remitir todos los impuestos para todas las jurisdicciones de los miembros; o
- pagar o protestar una evaluación de auditoría dentro del período de tiempo que se aplica.

### **¡NO OPERE VEHÍCULOS DE MOTOR CALIFICADOS EN SU FLOTA MIENTRAS SU LICENCIA IFTA SEA REVOCADA O SUSPENDIDA!**

Notificaremos a todas las jurisdicciones de miembro si revocamos o suspendemos su licencia de IFTA. Otras licencias de IFTA que posea también serán revocadas o suspendidas. Si opera un vehículo de motor calificado en una jurisdicción de miembro después de que su licencia de IFTA haya sido revocada o suspendida, puede estar sujeto a una citación, una multa, una sanción y una posible incautación de su vehículo de motor calificado. Además, es posible que deba comprar permisos de viaje de combustible para viajar a o a través de cada jurisdicción de miembro.

### **Reincorporación de Licencia**

Podemos restablecer una licencia de IFTA una vez que el licenciario presente todos los informes de impuestos requeridos y pague todas las responsabilidades pendientes adeudadas para todas las jurisdicciones de miembro.

Podemos exigir al licenciario que publique un bono en una cantidad suficiente para satisfacer cualquier posible



responsabilidad futura para todas las jurisdicciones de miembro.

Notificaremos a todas las jurisdicciones de miembros cuando se haya liberado una suspensión o se haya restablecido una licencia revocada.

## VIII.

### Contratos de Arrendamiento

Un transportista de motor que alquila un vehículo de motor calificado está sujeto a los requisitos de IFTA en la misma medida, y de la misma manera, como si el transportista fuera propietario del vehículo de motor calificado.

Con frecuencia se nos pregunta sobre quién es responsable de informar y pagar el impuesto del combustible de motor adeudado en los vehículos de motor arrendados. IFTA establece las siguientes directrices en función del tipo de actividad empresarial y el tipo de arrendamiento.

#### **Alquiler y Arrendamiento—Arrendamientos a Largo Plazo:**

Un arrendador comprometido con el negocio de arrendamiento o alquiler de vehículos de motor calificados sin conductores durante 30 días o más es responsable de reportar y pagar el impuesto sobre los combustibles de motor.

#### **Alquiler y Arrendamiento—Arrendamientos a Corto Plazo:**

Un arrendador que se dedica regularmente al negocio de alquilar vehículos de motor sin conductores durante menos de 30 días es responsable de reportar y pagar el impuesto del combustible de motor, a menos que se cumplan las dos condiciones siguientes:

- el arrendador tiene un contrato de alquiler por escrito que designa al arrendatario como el responsable de informar y pagar el impuesto sobre los combustibles del motor; y
- el arrendador tiene una copia de la licencia de impuesto sobre el combustible IFTA del arrendatario, y la licencia es válida durante el período del alquiler.

**Transportistas de Productos Domésticos:** En el caso de un transportista de productos domésticos que utilice contratistas, agentes o representantes de servicios independientes en virtud de arrendamientos intermitentes, la parte responsable del impuesto sobre el uso de combustibles para automóviles es

- el transportista productos domésticos, si el vehículo de motor calificado está siendo operado bajo la autoridad de funcionamiento jurisdiccional del transportista. La jurisdicción de base para fines de notificación de impuestos de IFTA es la jurisdicción de base del transportista, independientemente de dónde esté registrado el vehículo de motor calificado; o

- el contratista independiente, agente o representante de servicio, si el vehículo de motor calificado está siendo operado bajo la autoridad de operación jurisdiccional del contratista independiente, agente o representante de servicio. La jurisdicción básica para fines de informes de IFTA es la jurisdicción de base del contratista independiente, agente o representante de servicio, independientemente de dónde esté registrado el vehículo de motor calificado.

#### **Contratistas Independientes—Arrendamientos a Corto Plazo:**

En el caso de un transportista de automóviles que utiliza contratistas independientes bajo arrendamientos a corto plazo de menos de 30 días, el arrendador de viaje (contratista independiente) reportará y pagará todos los impuestos sobre el combustible del motor.

#### **Contratistas independientes—Arrendamientos a Largo Plazo:**

En el caso de un transportista de automóviles que utilice contratistas independientes en arrendamientos a largo plazo de 30 días o más, el arrendador (contratista independiente) y el arrendatario (transportista de motor) tendrán la opción de designar cuál de ellos reportará y pagará el impuesto sobre los combustibles de motor. Si no hay un acuerdo o contrato por escrito, o si el documento escrito no tiene en cuenta el impuesto, el arrendatario será responsable de informar y pagar el impuesto sobre los combustibles del motor. Si el arrendatario asume la responsabilidad a través de un acuerdo o contrato por escrito, la jurisdicción de base (a efectos de la información fiscal de IFTA) será la jurisdicción de base del arrendatario, independientemente de dónde registre el vehículo de motor calificado.

Un transportista de motor debe hacer que los contratos de arrendamiento estén disponibles a petición.

## IX.

### Requisitos de mantenimiento de Registros

#### **Registros de Millaje**

Debe mantener registros para respaldar la información reportada en sus informes de impuestos trimestrales.

Para satisfacer los requisitos de IFTA, los registros de kilometraje que guarda en cada vehículo de motor calificado deben incluir información específica.

Registros de distancia producidos por un medio distinto de un sistema de seguimiento de vehículos que documente sustancialmente las operaciones de la flota e incluya

- fechas de inicio y finalización del viaje;
- origen y destino del viaje;

- rutas de viaje;
- lectura inicial y final del cuentakilómetros, hodómetro, módulo de control del motor (ECM) o cualquier otro dispositivo similar para el viaje;
- distancia total del viaje;
- distancia recorrida en cada jurisdicción; y
- número de identificación del vehículo (VIN) o número de unidad del vehículo.

El reportaje de un licenciario de la distancia se puede desviar ligeramente de un calendario el cuarto de base a condición de que

- las fechas de inicio y finalización de la distancia notificada por el licenciario refleje un procedimiento de corte coherente;
- las desviaciones no afectan materialmente a la notificación de las operaciones del licenciario;
- las desviaciones no retrasan materialmente el pago de los impuestos adeudados;
- las fechas de corte tanto para la distancia como para el combustible son las mismas; y
- la jurisdicción de base puede conciliar la distancia notificada para el período a través de la auditoría.

Consulte el *Apéndice* para ver ejemplos de hojas de viaje y hojas mensuales de resumen de millaje/combustible.

## Registros de Combustible

Debe mantener registros completos de todas las compras de combustible de motor al por menor, con totales separados para cada tipo de combustible.

Los tipos de combustible incluyen diésel, gasolina, etanol, propano (LPG), gas natural comprimido (CNG), gas natural licuado (LNG), A-55, E-85, M-85, gasohol, etanol y biodiésel. Los registros de combustible deben contener la siguiente información:

- fecha de compra;
- nombre y dirección del vendedor (un código de proveedor, debidamente identificado, es aceptable para este propósito);
- número de galones o litros comprados;
- tipo de combustible comprado, o el precio total del combustible comprado;
- precio por galón o litro;
- evidencia de impuestos pagados a una jurisdicción;
- número de unidad del vehículo en el que se colocó el combustible; y

- nombre del comprador del combustible (cuando el vehículo de motor calificado que se alimenta está sujeto a un contrato de arrendamiento, el nombre del arrendador o arrendatario es aceptable para este fin, siempre que se pueda establecer una conexión legal entre el comprador nombrado y el licenciario).

Los recibos de combustible aceptables incluyen facturas y recibos de tarjetas de crédito. Un recibo de tarjeta de crédito debe documentar la entrega de combustible en un vehículo de motor calificado específico. No aceptaremos recibos que contengan alteraciones o borradores.

## Almacenamiento de Combustible de Bulto

Si tiene un almacenamiento de combustible de bulto, puede obtener crédito por los impuestos pagados por el combustible retirado de ese almacenamiento si mantiene los siguientes registros:

- ubicación de la instalación de almacenamiento de bulto desde la que se realizan retiros;
- conciliaciones trimestrales de inventario para cada tanque de almacenamiento;
- capacidad de cada tanque de almacenamiento;
- fecha de retirada;
- número de galones o litros retirados de cada tanque de almacenamiento en cada ubicación;
- tipo de combustible;
- número de unidad del vehículo en el que se colocó el combustible;
- registros de compra e inventario para justificar que se pagaron impuestos sobre todas las compras de combustible a granel a la jurisdicción miembro donde se encuentra el almacenamiento; y
- retiros para fines distintos al uso en vehículos calificados por IFTA

## Retención de Registros

Debe mantener registros para demostrar que la información reportada en sus informes de impuestos trimestrales es exacta. Debe conservar estos registros durante cuatro años a partir de la fecha de vencimiento del informe o de la fecha en que se presenta el informe, lo que ocurra más adelante. Puede mantener sus registros en papel o en un sistema de almacenamiento computarizado o condensado aceptable.

Es su responsabilidad mantener registros de todas las operaciones interestatales por vehículos de motor calificados en su flota. El incumplimiento de cualquier requisito de mantenimiento de registros es causa de revocación o suspensión de su licencia.

---

## X.

---

### Auditoría

Todos los licenciarios de la IFTA están sujetos a auditoría. Si es seleccionado para una auditoría, nos ponemos en contacto con usted con al menos 30 días de antelación. Haremos todo lo posible para programar la auditoría en un momento mutuamente conveniente y confirmaremos la auditoría por escrito.

Si no proporciona registros para una auditoría, podemos estimar su responsabilidad de auditoría.

Cuando los registros no son aceptables, podemos realizar una o más de las siguientes acciones:

- estimar el galón basado en la experiencia previa del licenciario o, en comparación, a operaciones similares;
- utilizar un estándar de 4,0 millas por galón;
- baje sus millas reportadas por galón en un 20 por ciento; o
- no permita todas las reclamaciones de combustible pagado con impuestos sin documentación de su transferencia.

En todos los casos, la carga de la prueba recae en el licenciario.

Enviaremos los resultados de la auditoría a las jurisdicciones de IFTA en las que viajaron sus vehículos. Si nuestro auditor encuentra que usted debe impuestos a cualquier jurisdicción miembro, usted pagará cualquier impuesto, multa e intereses que se nos adeuden directamente a nosotros. Distribuiremos su pago a cada jurisdicción miembro. Si encontramos que cualquier jurisdicción miembro le debe dinero, acreditaremos su cuenta para esa jurisdicción.

---

## XI.

---

### Apelaciones

Puede apelar cualquier acción o búsqueda de auditoría de cualquier jurisdicción de miembro de IFTA enviándonos una solicitud por escrito para una audiencia. Debemos recibir su solicitud dentro de los 30 días de la acción original o la fecha de facturación de auditoría. Si no solicita una audiencia en un plazo de 30 días, la facturación de la acción o auditoría es definitiva.

Le enviaremos un aviso de la hora y el lugar de su audiencia. Reprogramaremos la audiencia por una causa justa. En su audiencia, usted puede aparecer en persona, hacer que un abogado lo represente o presentar una declaración

escrita de su apelación. Puede traer testigos, documentos u otros materiales para apoyar su apelación.

Le enviaremos los resultados y nuestro fallo sobre su apelación. Si la disputa implica una auditoría y usted continúa en desacuerdo con la resolución, puede solicitar a cualquiera o a todas las jurisdicciones que auditen sus registros, aunque la jurisdicción puede denegar la solicitud. Las jurisdicciones que aceptan auditar sus registros auditarán solo la información que involucre su operación con ellos. Usted es responsable de todos los costos relacionados con estas auditorías.

Le enviaremos los resultados y nuestro fallo sobre su apelación. Si la disputa implica una auditoría y usted continúa en desacuerdo con la resolución, puede solicitar a cualquiera o a todas las jurisdicciones que auditen sus registros, aunque la jurisdicción puede denegar la solicitud. Las jurisdicciones que aceptan auditar sus registros auditarán solo la información que involucre su operación con ellos. Usted es responsable de todos los costos relacionados con estas auditorías.

---

## XII.

---

### Preguntas más Frecuentes

#### Vehículos de Motor Calificados

**Q1: La definición de “vehículo de motor calificado” incluye los vehículos que tienen tres o más ejes independientemente del peso. ¿Se incluye la unidad de arrastre de un vehículo combinado al determinar el número de ejes?**

A: No. El número de ejes en el generador energía es el factor determinante, y el número de ejes de una unidad rastreadora no influye la determinación.

**Q2: ¿Son los siguientes vehículos de motor calificados: unidades del tractor de viviendas móviles, los camiones de remolque y las plataformas de perforación?**

A: Las unidades del tractor de viviendas móviles, los camiones de remolque y las plataformas de perforación cumplen con la definición de “vehículo de motor calificado” en peso al tirar una unidad de arrastre, pero no cuando se operan solo. No podemos exigir una licencia de IFTA o la exhibición de una etiqueta cuando el vehículo no cumple con la definición. Por ejemplo, si una unidad del tractor de viviendas móviles que opera a través de una jurisdicción miembro no está tirando de una unidad de arrastre, y de lo contrario no cumple con la definición de un vehículo de motor calificado, es posible que el vehículo nunca

haya sido calificado para propósitos de IFTA. Por lo tanto, no podemos citar al conductor por no mostrar las credenciales de IFTA. Los propietarios de estos vehículos pueden optar por obtener un permiso de viaje de combustible si sólo viajan ocasionalmente a la interestatal.

**Q3: ¿Es una camioneta que ocasionalmente tira un remolque (por ejemplo, hot shot service) y supera el umbral de 26,000 libras (11,797 kilogramos) un vehículo de motor calificado?**

A: Si el vehículo, cuando viaja en combinación, cumple con el requisito de peso de IFTA, se considera un vehículo de motor calificado. Como tal, se requerirán credenciales apropiadas de IFTA o un permiso de viaje de combustible para viajes interestatales. Si la recogida tiene licencia en IFTA, debe informar de todas las operaciones (incluidas aquellas en las que la recogida no se utiliza en combinación) para el año de licencia.

## Licencias de IFTA

**Q1: En los casos que involucren acuerdos de arrendatario/arrendador, ¿qué parte es responsable de licenciar bajo IFTA?**

A: Si el arrendamiento es para el periodo de 30 días o más, los partidos pueden estipular qué partido (el arrendador o el arrendatario) relatará y pagará al impuesto de combustible. Si el arrendamiento es por un período de menos de 30 días, el arrendador informará y pagará el impuesto sobre el combustible a menos que el contrato de arrendamiento designe al arrendatario como la parte responsable y el arrendador tenga una copia de la licencia IFTA válida del arrendatario.

**Q2: ¿Es necesario que un granjero tenga licencia bajo IFTA?**

A: Un granjero cuyas operaciones y vehículos cumplan con los requisitos de IFTA para la concesión de licencias debe obtener una licencia de IFTA o comprar permisos de viaje de combustible. Algunas jurisdicciones eximen de impuestos el combustible usado por los vehículos de motor en las operaciones agrícolas. Si este es el caso de la jurisdicción en la que se encuentra el granjero, pero no es el caso en otra jurisdicción miembro en la que viaja el granjero, el granjero debe conceder una licencia bajo IFTA. Mientras que las operaciones para la jurisdicción de base están exentas de impuestos, el granjero utilizará el formulario de impuestos de IFTA para informar y pagar impuestos a otras jurisdicciones en las que

viaja. Puede verificar las exenciones para jurisdicciones en línea en [iftach.org](http://iftach.org) seleccionando el enlace “Exenciones”.

**Q3: ¿Puede un transportista de automóviles obtener una licencia bajo IFTA en más de una jurisdicción de miembro?**

A: Sí, un transportista de automóviles que tenga flotas de vehículos de motor calificados registrados en todas las jurisdicciones de miembro puede obtener una licencia para IFTA en cada jurisdicción en la que se registre una flota. Si todos los vehículos de motor calificados son propiedad de la misma empresa que opera bajo el mismo número de identificación federal del empleador (FEIN), y una jurisdicción revoca la licencia IFTA del transportista de motor, entonces todas las licencias de IFTA en poder del transportista se revocan hasta que se despeje.

**Q4: ¿Para el licenciamiento de IFTA, puede un licenciario consolidar flotas que estarían por otra parte basadas en dos o más jurisdicciones IFTA en una jurisdicción?**

A: Sí, pero cada jurisdicción afectada debe aprobar la consolidación.

**Q5: ¿Prevé IFTA un número máximo de millas recorridas en otra jurisdicción de IFTA antes de que se requiera la licencia de IFTA?**

A: No. Un transportista de motor basado en una jurisdicción de miembro de IFTA que viaja en la jurisdicción de base y al menos otra jurisdicción miembro está obligada a licenciar bajo IFTA, a menos que ese transportista elija comprar permisos de viaje de combustible para todas las jurisdicciones de miembros de IFTA en las que viaja, incluida la jurisdicción de base del transportista.

**Q6: ¿Requieren las jurisdicciones de miembros una solicitud para renovar las licencias de IFTA?**

A: Texas no requiere que un licenciario presente una solicitud de renovación, aunque algunas jurisdicciones sí. Emitiremos automáticamente una licencia del año actual y etiquetas a los transportistas de automóviles con sede en Texas que son elegibles para la renovación de la licencia.

Podemos denegar la renovación de su licencia si no presentó ningún informe de IFTA, no ha remitido los montos de impuestos de IFTA debido a cualquier jurisdicción de miembro, es moroso por cualquier informe, impuesto o cargo administrado por la Contraloría, no ha reportado viajes interestatales en los



seis trimestres anteriores o si el licenciario tiene un registro perdido o cancelado con el Secretario de Estado de Texas.

## Bonos

**Q1: ¿Se requieren bonos generalmente de los solicitantes de licencias de IFTA por primera vez?**

A: No; sin embargo, una jurisdicción de base puede requerir una fianza de cualquier solicitante.

**Q2: ¿Cuándo puede una jurisdicción de base exigir un bono?**

A: Se puede requerir un bono si un licenciario falla a informes del archivo oportunos o el impuesto del comedido debido o si, durante una auditoría de un licenciario de IFTA, los problemas severos son indicados y los intereses de las jurisdicciones de miembro deben ser protegidos.

## Credenciales

**Q1: ¿Cuántas etiquetas de IFTA deben mostrarse en cada vehículo de motor calificado que opera a través de las jurisdicciones de los miembros?**

A: Dos; uno en cada lado exterior de la cabina.

**Q2: ¿Puede la Contraloría enviar etiquetas por fax a un licenciario?**

A: No. La jurisdicción base, sin embargo, tiene la facultad discrecional de emitir permisos temporales de etiqueta de 30 días que toman el lugar de una etiqueta. Podemos enviar por fax permisos de etiqueta temporales a un licenciario que el licenciario puede llevar en el vehículo de motor calificado hasta que se reciban etiquetas.

**Q3: ¿Necesita un licenciario de la IFTA obtener etiquetas de cada jurisdicción de miembro?**

A: No. Las credenciales emitidas por la jurisprudencia básica de un licenciario permiten a ese licenciario viajar a través de todas las jurisdicciones de los miembros sin más requisitos de licencia.

**Q4: Si, a los efectos del Plan Internacional de Registro (IRP), un transportista tiene una flota de vehículos de motor calificados registrados en Texas y también tiene una flota registrada en Arkansas, por ejemplo, y se ha otorgado la aprobación para la consolidación de dichas flotas con Arkansas como jurisdicción de base, ¿qué credenciales se requieren para satisfacer los requisitos de IFTA?**

A: Las licencias y etiquetas de IFTA de Arkansas deben mostrarse en todos los vehículos de motor calificados operados por la compañía de transporte a través de las jurisdicciones de IFTA, incluso si el vehículo de motor calificado muestra una placa de Texas.

**Q5: Si, a los efectos del IRP, un transportista de automóviles tiene una flota de vehículos de motor calificados registrados en Texas y también tiene una flota registrada en Arkansas, por ejemplo, y el transportista de automóviles opta por no consolidar las flotas en ninguna de las jurisdicciones a efectos de la concesión de licencias de IFTA, ¿qué credenciales se requieren para satisfacer los requisitos de IFTA?**

A: Si cada flota califica, el transportista debe licenciar para IFTA en Texas y Arkansas. Las credenciales de IFTA de Texas se mostrarían en los vehículos de motor calificados registrados en Texas y las credenciales de IFTA de Arkansas se mostrarían en los vehículos de motor calificados registrados en Arkansas.

## Informes Tributarios Trimestrales

**Q1: ¿Qué información reporta un licenciario cuando viaja con un permiso de viaje de combustible?**

A: Las millas recorridas mientras se utiliza un permiso de viaje de combustible deben incluirse en el total de millas de IFTA (artículo A) y como parte del total de millas de IFTA (artículo H) recorridas en la jurisdicción aplicable, pero no como millas imponibles (artículo I) recorridas para esa jurisdicción. Las compras de combustible realizadas durante la operación bajo un permiso de viaje de combustible deben incluirse en el total de galones comprados (artículo D) para calcular las millas por galón y en los impuestos pagados galones (artículo L) comprados (si se pagaron impuestos en el momento en que se compró el combustible) para las jurisdicciones apropiadas.

**Q2: ¿Puede un licenciario incluir las operaciones de vehículos que pesan menos de 26,000 libras (11.797 kilogramos), y de lo contrario no cumplen con la definición de «vehículo de motor calificado», en los informes de impuestos de IFTA?**

A: No. Sólo las operaciones de “vehículos de motor calificados” deben notificarse en los informes de impuestos de IFTA.

**Q3: ¿Puede un licenciatarario reportar las operaciones (millas recorridas y galones consumidos) de vehículos de motor calificados que solo viajan dentro de una jurisdicción en el reporte de impuestos de IFTA?**

A: Sí. Un licenciatarario puede incluir el viaje y los galones consumidos de vehículos de motor calificados que operan exclusivamente dentro de una jurisdicción mediante la obtención de etiquetas de IFTA para el vehículo(s) intrajurisdiccional. Una vez obtenida la etiqueta, el licenciatarario deberá seguir informando del vehículo o vehículos intrajurisdiccionales hasta que la fecha de caducidad de la etiqueta o el vehículo o vehículos ya no estén bajo el control del licenciatarario.

**Q4: ¿Qué tabla de tasas impositivas debe utilizar un licenciatarario al modificar un informe de impuestos de IFTA?**

A: Los tipos impositivos de la jurisdicción pueden cambiar de trimestre a trimestre, por lo que el licenciatarario debe utilizar la tabla de tasas impositivas para el trimestre específico que se está modificando. Las tablas de tasas están en línea a [iftach.org](http://iftach.org).

**Q5: ¿Puede una jurisdicción de base renunciar a los intereses adeudados por un licenciatarario a otras jurisdicciones de miembro?**

A: No. Una jurisdicción de base no puede renunciar a intereses debidos a jurisdicciones de miembro sin la aprobación por escrito de las otras jurisdicciones de miembro.

**Q6: ¿Se calculan los intereses para jurisdicciones con crédito al presentar un informe de impuestos de IFTA después de la fecha de vencimiento?**

A: No. Los intereses no se obtienen de una jurisdicción sobre informes de impuestos morosos.

**Q7: ¿Puede un licenciatarario reportar más galones pagados con impuestos comprados que el total de galones comprados?**

A: El total de impuestos pagados galones comprados (artículo L) nunca debe exceder el total de galones comprados (artículo D). Un licenciatarario con almacenamiento de bulto debe incluir en los impuestos pagados galones el número de galones realmente retirados de su almacenamiento a granel y entregados en sus vehículos calificados de IFTA.

**Q8: ¿Qué información se debe informar para el total de millas no IFTA?**

A: Las millas no pertenecientes a IFTA (artículo B) son las millas recorridas en las jurisdicciones no pertenecientes a IFTA de los Territorios del Noroeste, el Territorio Nunavut y el Territorio Yukon de Canadá, los Estados Unidos Mexicanos (México), Alaska y el Distrito de Columbia. Incluya millas recorridas en Oregón y millas recorridas mientras utiliza un permiso de viaje de combustible en millas IFTA totales (artículo A) y en millas IFTA totales (artículo H) para las jurisdicciones apropiadas.

**Q9: ¿Cuáles son las gap miles y deben incluirse millas en el informe trimestral de impuestos de IFTA?**

A: “Gap miles” son la diferencia en las millas registradas para un viaje en su hoja de viaje y las millas reales recorridas en función de las lecturas inicial y final del cuentakilómetros o hubmeter para ese viaje. Gap miles son por lo general una cuestión de auditoría. Generalmente, las millas del hueco revisadas son asignadas a la jurisdicción (jurisdicciones) donde los viajes con la mayor probabilidad ocurrieron. Usted debe hacer todo lo posible para reportar con precisión las millas recorridas en su informe de impuestos trimestrales de IFTA. Además, debe informar cada milla conducida por un vehículo con licencia bajo este acuerdo en su informe de IFTA..

**Q10: ¿Puede un licenciatarario utilizar una tarjeta de combustible de la flota para documentar las compras de combustible?**

A: Sí. Los recibos de la tarjeta de combustible de la flota son aceptables siempre y cuando el recibo documento la entrega de combustible en un vehículo específico. Este requisito puede cumplirse asignando una tarjeta de combustible a un vehículo específico y utilizando únicamente esa tarjeta para alimentar ese vehículo en particular o escribiendo en la copia impresa del recibo de combustible la identidad (es decir, el número de unidad o el número de matrícula) del vehículo en el que se entrega el combustible cuando se utiliza una tarjeta de combustible para varios vehículos. Es un problema de auditoría si los recibos de la tarjeta de combustible no identifican el vehículo en el que se entrega el combustible. También debe mantener un resumen mensual de las millas recorridas y el combustible consumido por cada vehículo con licencia. En una auditoría se le cobrarán impuestos por la falta de recibos de combustible, pero las tarjetas de combustible proporcionan el beneficio adicional de almacenar datos y hacerlos disponibles cuando el recibo de combustible original se pierde o es ilegible.

---

## Registros Mantenedos por los Licenciarios

**Q1: ¿Cuánto tiempo debe mantener un licenciario registros para apoyar la información reportada en un informe trimestral de impuestos de IFTA?**

A: Un licenciario de IFTA debe conservar los registros para justificar la información reportada durante cuatro años a partir de la fecha de vencimiento del informe o la fecha en que se presenta el informe, lo que ocurra más tarde.

**Q2: Para cumplir con los requisitos de un recibo aceptable para la compra y el pago de impuestos sobre el combustible, IFTA requiere que el nombre del comprador se incluya en el recibo. ¿Es el comprador el conductor del vehículo o de la empresa?**

A: El comprador es la empresa para la que se realiza la compra de combustible.

## Créditos y Reembolsos

**Q1: Si un licenciario presenta un informe de impuestos morosos para el trimestre actual y tiene un crédito de período anterior con la jurisdicción de base, ¿se aplica el crédito anterior antes de calcular los intereses sobre los impuestos adeudados en el informe de impuestos morosos?**

A: No.

**Q2: ¿Cómo solicita un licenciario un reembolso de un crédito o utiliza un crédito para compensar una obligación fiscal?**

A: Los créditos (sobrepagos) se transferirán automáticamente hacia adelante o hacia atrás para abrir los pasivos tributarios de IFTA. Después de satisfacer los pasivos tributarios abiertos de IFTA, reembolsaremos los créditos por encima de \$14.99 por un período de reporte. Un licenciario puede usar créditos durante un período de presentación de informes de \$14.99 o menos para compensar los pasivos futuros; o, el licenciario tiene ocho trimestres calendario después del trimestre calendario en el que se crea el crédito para solicitar un reembolso. Por ejemplo, si un crédito se acumula en el tercer trimestre del 2015, el licenciario tiene hasta el 1 de octubre del 2017, para solicitar un reembolso o para aplicar el crédito a un pasivo.

**Q3: ¿Puede un licenciario reclamar un reembolso de impuestos o crédito por el combustible del motor consumido por las unidades de despegue de energía (power take-off units), motores de potencia**

**auxiliares u otro equipo fuera de la carretera en el informe trimestral de impuestos de IFTA?**

A: No. Un licenciario no puede usar el informe de impuestos de IFTA para reclamar un reembolso por usos exentos de impuestos de combustible para automóviles que no sean para millas exentas de impuestos como se describe en la página 5 de esta guía. Debe reportar todo el combustible entregado en vehículos con licencia de IFTA y todas las millas recorridas. Se debe realizar una solicitud de reembolso separada para usos exentos directamente a cada jurisdicción en la que se haya consumido el combustible del motor.

**Q4: ¿Las millas exentas de impuestos y el consumo de combustible exento de impuestos son los mismos en todas las jurisdicciones de los miembros de IFTA?**

A: No. Las leyes jurisdiccionales varían mucho, y los transportistas de motor deben consultar con cada jurisdicción.

## Combustible Biodiesel y Combustible Diesel Renovable

**Q1: ¿Cómo informa un licenciario el combustible biodiesel/combustible diésel renovable y las mezclas de combustible biodiesel/combustible diésel renovable compradas y utilizadas en Texas?**

A: Incluya el combustible biodiesel/combustible diésel renovable y las mezclas de combustible biodiesel/combustible diésel renovable, como B-20, en el total de galones consumidos (artículo D) para calcular el promedio de millas por galón de su flota.

Suponemos que el combustible biodiesel/combustible diésel renovable y las mezclas de biodiesel/combustible diésel renovable se consume en la jurisdicción donde se compró el combustible. El combustible biodiesel que se compra en Texas y se entrega en el tanque de suministro de combustible de los vehículos de motor con licencia de IFTA se considera consumido en Texas. Por lo tanto, también debe incluir el combustible biodiesel/combustible diésel renovable y las mezclas de combustible biodiesel/combustible diésel renovable comprados en Texas en los galones pagados por impuestos (artículo L) para Texas. Consulte la [Regla 3.443, Diesel Fuel Tax Exemption for Water, Fuel Ethanol, Biodiesel, Renewable Diesel, and Biodiesel and Renewable Diesel Mixtures](#) en [comptroller.texas.gov/taxes/fuels/ifta.php](http://comptroller.texas.gov/taxes/fuels/ifta.php).

---

**Q2: ¿Puede un licenciatario solicitar un reembolso por los impuestos pagados a una jurisdicción que no sea Texas sobre combustible biodiesel o mezclas de combustible biodiesel que realmente se consumen en Texas?**

A: Sí. La presunción de que el combustible biodiesel y las mezclas de combustibles biodiesel se consumen en la jurisdicción en la que se compró el combustible biodiesel puede superarse si se demuestra que el total de galones de combustible biodiesel o mezclas de combustible biodiesel comprados en la jurisdicción de IFTA es mayor que la cantidad total de galones totales de combustible diésel utilizado en esas jurisdicciones por todos los vehículos de motor alimentados con diésel operados por el licenciatario durante el trimestre.

Un licenciatario de IFTA que pague en exceso el impuesto sobre el combustible biodiesel o las mezclas de combustible biodiesel a través de su informe de impuestos de IFTA puede solicitar un reembolso a la Contraloría. La Reclamación de Texas para el Reembolso de los Impuestos sobre Gasolina o Combustible Diesel (Formulario 06-106) está en línea en [comptroller.texas.gov/taxes/fuels/forms/](http://comptroller.texas.gov/taxes/fuels/forms/). Una reclamación de reembolso debe ser apoyada con la(s) factura(s) de compra y el informe de impuestos de IFTA en el que se pagó el impuesto a Texas.

XIII.  
 Apéndice

### Trip Mileage and Route Sheet

Truck Number

Driver Name: \_\_\_\_\_

Owner Name: \_\_\_\_\_

Beginning Reading: \_\_\_\_\_

Trailer Number: \_\_\_\_\_

Ending Reading: \_\_\_\_\_

Trip/Load ID #: \_\_\_\_\_

Total Miles: \_\_\_\_\_

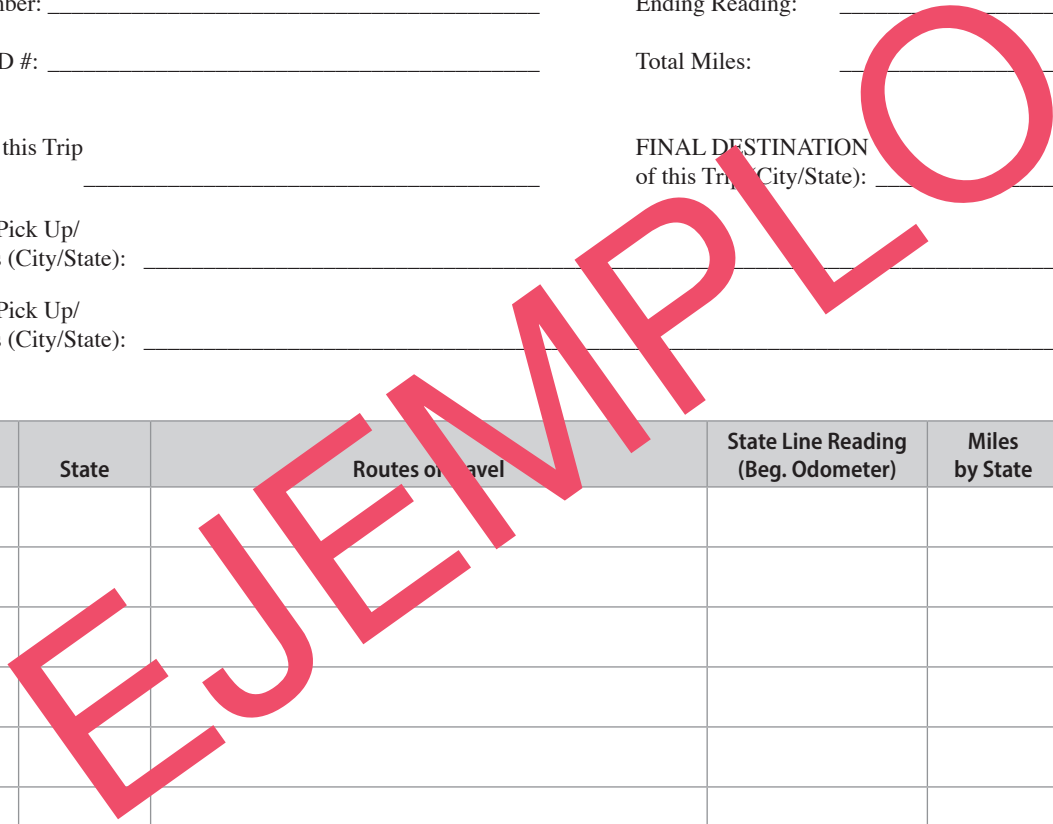
ORIGIN of this Trip  
 City/State: \_\_\_\_\_

FINAL DESTINATION  
 of this Trip (City/State): \_\_\_\_\_

Additional Pick Up/  
 Drop Points (City/State): \_\_\_\_\_

Additional Pick Up/  
 Drop Points (City/State): \_\_\_\_\_

Date	State	Routes or Level	State Line Reading (Beg. Odometer)	Miles by State	Fuel Gallons



**Company Name:** \_\_\_\_\_

- Please list all Deadhead & Empty miles Pickup and Drop points
- Please attach all original fuel receipts, NY and MA toll tickets to the BACK of this Trip Sheet

**IMPORTANT: THE BEGINNING TRACTOR MILEAGE FOR THIS TRIP MUST BE THE SAME AS THE ENDING TRACTOR MILEAGE FROM YOUR LAST TRIP.**

Company Name: \_\_\_\_\_ Beginning Trip Date: \_\_\_\_\_ Ending Trip Date: \_\_\_\_\_

Company Number: \_\_\_\_\_ Tractor Number: \_\_\_\_\_ Trailer Number: \_\_\_\_\_ Load Number: \_\_\_\_\_ Total Miles: \_\_\_\_\_

Drivers Name: \_\_\_\_\_

Starting Point of Trip (City, State) of Last Unload: \_\_\_\_\_

Origin of Deadhead Pick-Up Point (City, State): \_\_\_\_\_

Final Destination Point of Trip (City, State) Next Trip Sheet should begin with this point: \_\_\_\_\_

List all additional Pick-up/Drop Points (City/State) in this area: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_\_ 5. \_\_\_\_\_ 6. \_\_\_\_\_ 7. \_\_\_\_\_ 8. \_\_\_\_\_

Line No.	Date	State	Route of Travel (Highway No.'s)	Odometer Reading Beginning	Miles	Gallons	Cost of Fuel	Purchase Date	Name of Station	Name of City	Invoice Number
1.				State Exit							
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											

Ending Odometer

Miles for this trip sheet are complete when you unload. Deadhead miles to your next load should be on your next Trip Sheet.

**Total Miles by Truck by Month**

Month	Truck #	Truck #	Truck #	Truck #	Truck #	Truck #
2020-01						
2020-02						
2020-03						
2020-04						
2020-05						
2020-06						
2020-07						
2020-08						
2020-09						
2020-10						
2020-11						
2020-12						
2021-01						
2021-02						
2021-03						
2021-04						
2021-05						
2021-06						
2021-07						
2021-08						
2021-09						
2021-10						
2021-11						
2021-12						
2022-01						
2022-02						
2022-03						
2022-04						
2022-05						
2022-06						
2022-07						
2022-08						
2022-09						
2022-10						
2022-11						
2022-12						
2023-01						
2023-02						
2023-03						

EJEMPLO

**Total Gallons by Truck by Month**

Month	Truck #	Truck #	Truck #	Truck #	Truck #	Truck #
2020-01						
2020-02						
2020-03						
2020-04						
2020-05						
2020-06						
2020-07						
2020-08						
2020-09						
2020-10						
2020-11						
2020-12						
2021-01						
2021-02						
2021-03						
2021-04						
2021-05						
2021-06						
2021-07						
2021-08						
2021-09						
2021-10						
2021-11						
2021-12						
2022-01						
2022-02						
2022-03						
2022-04						
2022-05						
2022-06						
2022-07						
2022-08						
2022-09						
2022-10						
2022-11						
2022-12						
2023-01						
2023-02						
2023-03						

EJEMPLO



## Ejemplo del Informe Mensual y Trimestral de Resumen de Millas de Viaje

Usted tiene muchas opciones para mantener sus registros de IFTA. Aquí está *UN EJEMPLO* de cómo usted puede resumir y guardar sus registros.

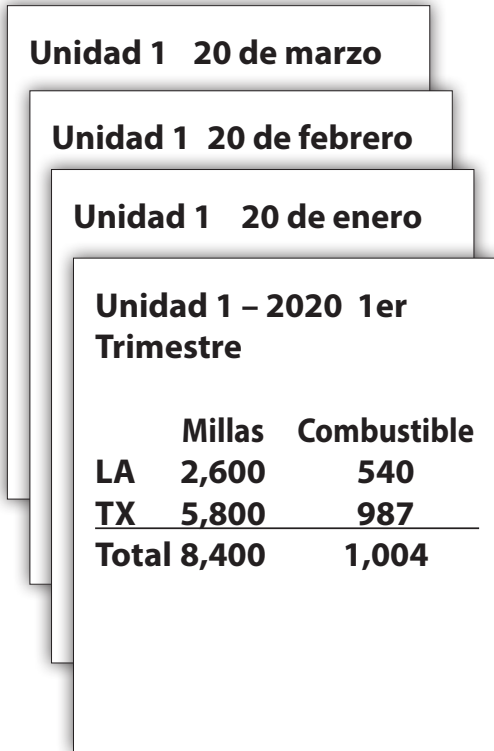
<b>Unidad 1 20 de enero</b>		
	<b>Millas</b>	<b>Combustible</b>
<b>LA</b>	<b>600</b>	<b>150</b>
<b>TX</b>	<b>800</b>	<b>105</b>
<b>Total</b>	<b>1,400</b>	<b>255</b>

Compile un resumen de cada unidad para el mes. Recorte el resumen encima de la documentación de su viaje y/o recibos de combustible.

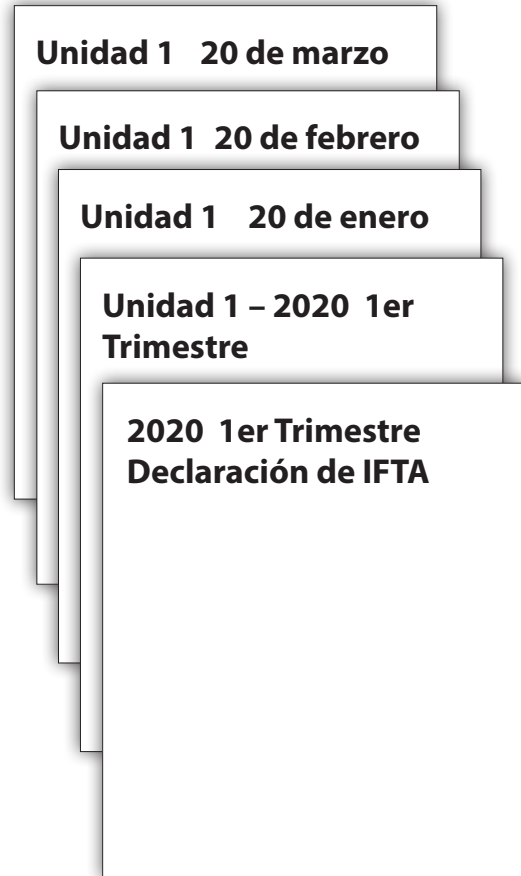
<b>Unidad 1 20 de febrero</b>		
<b>Unidad 1 20 de enero</b>		
	<b>Millas</b>	<b>Combustible</b>
<b>LA</b>	<b>600</b>	<b>150</b>
<b>TX</b>	<b>800</b>	<b>105</b>
<b>Total</b>	<b>1,400</b>	<b>255</b>

Haga lo mismo cada mes y presente sus registros mensuales juntos.

<b>Unidad 1 20 de marzo</b>		
<b>Unidad 1 20 de febrero</b>		
<b>Unidad 1 20 de enero</b>		
	<b>Millas</b>	<b>Combustible</b>
<b>LA</b>	<b>600</b>	<b>150</b>
<b>TX</b>	<b>800</b>	<b>105</b>
<b>Total</b>	<b>1,400</b>	<b>255</b>



Al final del trimestre, prepare un resumen trimestral para cada unidad y colóquelo sobre los registros mensuales de esa unidad. Haga lo mismo para cada unidad y, a continuación, prepare un resumen para TODAS las unidades y colóquelo en la parte superior.



Transfiera sus totales de resumen trimestral de TODAS las unidades a su declaración de IFTA y coloque una copia encima de su paquete trimestral completo de registros. Manténgalos durante cuatro años a partir de la fecha de vencimiento del trimestre.

**INSTRUCCIONES**  
**SOLICITUD PARA OBTENER LA LICENCIA IFTA DE TEXAS**  
**Formulario AP-178**

• *Escriba a máquina o a mano*

• *Escriba sólo en áreas blancas*

• *No separe las páginas*

- Artículo 1 – Escriba el nombre legal del dueño.  
DUEÑO ÚNICO: Escriba su primer nombre, la inicial de su segundo nombre y su apellido.  
SOCIEDAD: Escriba el nombre legal de la sociedad.  
CORPORACIÓN: Escriba el nombre legal exactamente como está registrado en la Secretaría del Estado.  
OTRA ORGANIZACIÓN: Escriba el título de la organización.
- Artículo 2 – Escriba la dirección postal, ciudad, estado, código postal, y condado donde le gustaría recibir su correo.
- Artículo 3 – Escriba el nombre y número de teléfono de contacto durante el día de la persona responsable de presentar las declaraciones de impuestos.  
Escriba la dirección de correo electrónico de dicha persona.
- Artículo 4 – Escriba el número de Identificación Federal del Empleador (FEI, por sus siglas en inglés) asignado a su negocio por el Servicio de Impuestos Internos (IRS).
- Artículo 5 – Escriba su número de seguro social (SSN) si usted es dueño único.
- Artículo 6 – Marque (✓) la casilla si usted no tiene número Federal del Empleador (FEI) o número de Seguro Social (SSN).
- Artículo 7 – Si usted tiene o ha tenido algún tiempo un Número de Contribuyente para reportar cualquier impuesto de Texas o su Número de Identificación de Vendedor de Texas, escriba el número.
- Artículo 8 – Marque la casilla apropiada para indicar el tipo de negocio:  
DUEÑO ÚNICO (Sole owner)  
SOCIEDAD (Partnership): Complete el Artículo 12.  
ENTIDAD DE TEXAS (Texas entity): Complete Artículo 9 Y Artículo 12.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA (Trust): Presente la copia del acuerdo fiduciario con la solicitud Y complete el Artículo 12.  
CORPORACIÓN EXTRANJERA (Foreign corporation): Complete Artículo 10 Y Artículo 12.  
SOCIEDAD COMANDITA (Limited partnership): Complete el Artículo 11 Y Artículo 12.  
OTRO (Other): Explique Y complete el Artículo 12.
- Artículo 9 – Si su negocio es una entidad de Texas, escriba el número de archivo y la fecha.
- Artículo 10 – Si su negocio es una corporación extranjera, escriba el estado, número de archivo, el número del Certificado de Autoridad de Texas y la fecha.
- Artículo 11 – Si su negocio es una sociedad en comandita, escriba el estado, la fecha de la sociedad y el número de identificación.
- Artículo 12 – SOCIEDAD O SOCIEDAD EN COMANDITA: Escriba el nombre, número de seguro social, título, domicilio y número de teléfono de todos los socios. Si el socio es una corporación, escriba el número federal del empleador (FEI) de la corporación.  
CORPORACIÓN U OTRA ORGANIZACIÓN: Escriba el nombre, número de seguro social, título, domicilio y número de teléfono de los principales funcionarios (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero).  
(Adjunte hojas adicionales, si necesario) Si usted es un dueño único no complete Artículo 12.
- Si usted compró un negocio existente o los activos de un negocio, complete los Artículos 13-16.**  
**Si eso no es el caso, pase al Artículo 17.**
- Artículo 13 – Escriba el nombre comercial del dueño anterior. Si lo sabe, escriba el número de contribuyente de Texas del dueño anterior.
- Artículo 14 – Escriba el nombre legal del dueño anterior. Si lo sabe, escriba la dirección y el teléfono del dueño anterior.

- Artículo 15 – Marque cada uno de los artículos adquiridos a continuación: Inventario (Inventory), Capital en acciones (Corporate Stock), Equipo (Equipment), Bienes Raíces (Real Estate), Otro activos (Other Assets)
- Artículo 16 – Escriba el precio de compra del negocio o activos adquiridos y la fecha de la compra.
- Artículo 17 – Escriba el nombre legal del dueño. (El nombre en Artículo 1)
- Artículo 18 – Escriba el nombre comercial, el nombre real bajo el que opera su negocio.  
Escriba el número de teléfono del negocio (código de área y número telefónico)
- Artículo 19 – Escriba la ubicación real de su negocio. Utilice el domicilio o direcciones significativas (por ejemplo: 3 millas al sur de FM 1960 en Jones Road), ciudad, estado, código postal y condado. NO utilice números de buzón de oficina postal o números de rutas rurales. Si hay más de una ubicación, adjunte hojas adicionales, si necesario.
- Artículo 20 – Escriba el nombre del banco u otra institución financiera (Adjunte hojas adicionales, si necesario). Marque la casilla que indica el tipo de cuenta bancaria.
- Artículo 21 – Escriba el número de la Tarjeta de Cabina Prorateo de Texas del Departamento de Vehículo de Motor de Texas.
- Artículo 22 – Si no tiene un número de la Tarjeta de Cabina Prorateo de Texas, escriba el número de su matrícula de Texas.
- Artículo 23 – Si no tiene un número de la Tarjeta de Cabina Prorateo de Texas o matrícula de Texas, ¿su vehículo de motor calificado es arrendado? Si es "SI," ¿su acuerdo de arrendamiento especifica que usted es la persona responsable de presentar los informes y de pagar el impuesto sobre el combustible?  
No complete esta solicitud si tiene un acuerdo escrito de arrendamiento en sus archivos que claramente indica que el arrendador es responsable de declarar los informes IFTA de Texas.  
Si el acuerdo de arrendamiento no indica claramente quien es responsable por declarar los informes IFTA de Texas, la responsabilidad pasa al dueño del vehículo (arrendador).
- Artículo 24 – Escriba su número del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (U.S. DOT).
- Artículo 25 – ¿Tiene usted un acuerdo de arrendamiento y opera bajo el número U.S. DOT de otro transportista? Si es "SI," escriba el nombre del transportista y número de U.S. DOT.
- Artículo 26 – Escriba la fecha de vigencia solicitada para la licencia de IFTA.
- Artículo 27 – Se emitirán las calcomanías IFTA para cada uno de sus vehículos de motor calificados. Escriba el número de vehículos de motor que requieren calcomanías.
- Artículo 28 – ¿Alguna vez se le ha emitido una licencia IFTA en una jurisdicción que no sea Texas? Si es "SI," liste dichas jurisdicciones y año en que le autorizo la licencia.
- Artículo 29 – ¿Alguna vez le han suspendido o revocado su licencia IFTA por una jurisdicción que no sea Texas? Si es "SI," escriba dichas jurisdicciones.
- Artículo 30 – Marque la casilla de los tipos de combustible utilizados por sus vehículos de motor calificados. (Marque todos que aplican)
- Artículo 31 – Marque la casilla de las jurisdicciones en cuales usted opera y en las que mantiene almacenamiento de combustible en grandes cantidades (OP – Opera; BF – Almacenamiento en grandes cantidades).
- Artículo 32 – Escriba el nombre legal del dueño. (El nombre en Artículo 1)
- Artículo 33 – Escriba el nombre legal del agente o representante autorizado.
- Artículo 34 – Escriba la dirección postal, ciudad, estado, código postal, y el número de teléfono del negocio del agente o representante autorizado.
- Artículo 35 – Escriba a máquina o a mano el nombre del dueño, todos los socios generales, funcionarios u agentes autorizados. Firme y escriba la fecha de la aplicación.

Envíe por correo la solicitud llenada a: COMPTROLLER OF PUBLIC ACCOUNTS  
111 E. 17th Street  
Austin, TX 78774-0100

PARA ASISTENCIA – Si tiene preguntas sobre la solicitud, sobre cómo presentar las declaraciones o cualquier asunto relacionado con impuestos, contacte a la oficina de la Contraloría del Estado de Texas al (800) 252-1383 gratuitamente desde cualquier parte del país, o llame al (512) 463-4600. Para asistencia en Español, llámenos gratis al (800) 252-7875.

# Texas Application for International Fuel Tax Agreement (IFTA) License

• Please read instructions. • Type or print. • Do not write in shaded areas.

TAXPAYER IDENTIFICATION	1. Legal name of owner (Sole owner, partnership, corporation, limited liability company, association or other legal entity)	<input type="text"/>																																			
	2. Mailing address (Street and number, P.O. Box or rural route and box number)	<input type="text"/>																																			
	City	State																																			
	ZIP code	County																																			
	3. Enter the name and daytime phone number of the person primarily responsible for filing tax returns	<input type="text"/>																																			
	Enter the email address of this person	<input type="text"/>																																			
	4. Enter your Federal Employer Identification Number (FEIN), if any, assigned to the owner entered in Item 1	<input type="text"/>																																			
OWNERSHIP	5. Enter your Social Security number (SSN) if you are a sole owner	<input type="text"/>																																			
	6. <input type="checkbox"/> Check here if you do not have either FEIN or SSN.	<input type="text"/>																																			
	7. Enter your taxpayer number for reporting any Texas tax OR your Texas vendor identification number if you now have or have ever had one	<input type="text"/>																																			
	8. Indicate how your business is owned. <input type="checkbox"/> Sole owner <input type="checkbox"/> Partnership <input type="checkbox"/> Texas entity <input type="checkbox"/> Trust (Submit a copy of trust agreement with application.) <input type="checkbox"/> Foreign corporation <input type="checkbox"/> Limited partnership <input type="checkbox"/> Other (explain) <input type="text"/>																																				
	9. If your business is a Texas entity, enter the file number and date	File number <input type="text"/> File date <input type="text"/>																																			
PROPRIETORS	10. If your business is a foreign entity, enter the state or country of formation, charter/file number, Texas Secretary of State file number and date.	State/country of formation <input type="text"/> Charter/file number <input type="text"/> Texas Secretary of State file number <input type="text"/> File date <input type="text"/>																																			
	11. If your business is a limited partnership, enter the home state, the partnership date and identification number	Home state <input type="text"/> Partnership date <input type="text"/> Identification number <input type="text"/>																																			
	12. List all general partners or principal officers of your business. (Attach additional sheets, if necessary.) If you are a sole owner, skip Item 12.	<table border="0"> <tr> <td>Name (First, middle initial, last)</td> <td>SSN or ITIN</td> <td>Title</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Home address (Street and number, city, state, ZIP code)</td> <td colspan="2">Phone (Area code and number)</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td>Name (First, middle initial, last)</td> <td>SSN or ITIN</td> <td>Title</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Home address (Street and number, city, state, ZIP code)</td> <td colspan="2">Phone (Area code and number)</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td>Name (First, middle initial, last)</td> <td>SSN or ITIN</td> <td>Title</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Home address (Street and number, city, state, ZIP code)</td> <td colspan="2">Phone (Area code and number)</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> </table>	Name (First, middle initial, last)	SSN or ITIN	Title	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Home address (Street and number, city, state, ZIP code)	Phone (Area code and number)		<input type="text"/>	<input type="text"/>		Name (First, middle initial, last)	SSN or ITIN	Title	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Home address (Street and number, city, state, ZIP code)	Phone (Area code and number)		<input type="text"/>	<input type="text"/>		Name (First, middle initial, last)	SSN or ITIN	Title	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Home address (Street and number, city, state, ZIP code)	Phone (Area code and number)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Name (First, middle initial, last)	SSN or ITIN	Title																																			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																			
Home address (Street and number, city, state, ZIP code)	Phone (Area code and number)																																				
<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
Name (First, middle initial, last)	SSN or ITIN	Title																																			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																			
Home address (Street and number, city, state, ZIP code)	Phone (Area code and number)																																				
<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
Name (First, middle initial, last)	SSN or ITIN	Title																																			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																			
Home address (Street and number, city, state, ZIP code)	Phone (Area code and number)																																				
<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
SUCCESSOR INFORMATION	<b>If you purchased an existing business or business assets, complete Items 13-16. If you did not, skip to Item 17.</b>																																				
	13. Enter the former owner's trade name. If known, enter the former owner's Texas taxpayer number.	Trade name <input type="text"/> Taxpayer number of former owner <input type="text"/>																																			
	14. Enter the former owner's legal name. If known, enter the former owner's address and telephone number.	Legal name of former owner <input type="text"/> Phone (Area code and number) <input type="text"/> Address of former owner (Street and number, city, state, ZIP code) <input type="text"/>																																			
	15. Check each of the following items you purchased.	<input type="checkbox"/> Inventory <input type="checkbox"/> Corporate stock <input type="checkbox"/> Equipment <input type="checkbox"/> Real estate <input type="checkbox"/> Other assets																																			
	16. Enter the purchase price of the business or assets purchased and the date of purchase.	Purchase price \$ <input type="text"/> Date of purchase <input type="text"/>																																			

# Texas Application for International Fuel Tax Agreement (IFTA) License



• Please read instructions. • Type or print. • Do not write in shaded areas.

**BUSINESS INFO.**

**LICENSE INFORMATION**

17. Legal name of owner (Same as Item 1) \_\_\_\_\_

18. Trade name (Actual name under which your business operates) \_\_\_\_\_ Business number (Area code and number) \_\_\_\_\_

19. Location of your business (Use street and number - NOT P.O. Box or Rural Route)  
 City \_\_\_\_\_ State \_\_\_\_\_ ZIP code \_\_\_\_\_ County \_\_\_\_\_

20. Name of bank or other financial institution (Attach additional sheets, if necessary.) \_\_\_\_\_  Business  Personal

21. List Texas Apportioned License Cab Card account number from the Texas Department of Motor Vehicles • \_\_\_\_\_

22. If you do not have a Texas Apportioned License Cab Card account number, list your Texas license plate number ..... • \_\_\_\_\_

23. If you do not have a Texas Apportioned License Cab Card account number or a Texas license plate number, is your qualified motor vehicle leased? (Submit a copy of lease agreement with the application) ..... •  YES  NO  
 If "YES," does your lease agreement specify that you are the responsible party for filing reports and paying the fuel tax? ..... •  YES  NO  
 (See specific instructions for information about lease agreements.)

24. List your U.S. DOT number ..... • \_\_\_\_\_

25. Are you in a lease agreement and operating under another carrier's U.S. DOT number? ..... •  YES  NO  
 Name DOT Number  
 If "YES," please list carrier's name and U.S. DOT Number ..... • \_\_\_\_\_

26. Requested effective date for IFTA license (see specific instructions for information regarding effective date for IFTA license) ..... Month Day Year \_\_\_\_\_

27. IFTA decals will be issued for each of your qualified motor vehicles. Enter the number of motor vehicles requiring decals ..... \_\_\_\_\_

28. Have you ever been issued an IFTA license from a jurisdiction other than Texas? ..... •  YES  NO  
 If "YES," please list those jurisdictions and the year licensed \_\_\_\_\_

29. Has your IFTA license ever been suspended or revoked by a jurisdiction other than Texas? ..... •  YES  NO  
 If "YES," please list those jurisdictions \_\_\_\_\_

30. Types of fuels used by your qualified motor vehicles (Check all that apply):  01 - Diesel  02 - Gasoline  03 - Ethanol  04 - Propane  
 05 - CNG  06 - A-55  07 - E-85  08 - M-85  09 - Gasohol  10 - LNG  11 - Methanol  
 12 - Biodiesel  13 - Electricity  14 - Hydrogen

31. Indicate with a check (✓) the jurisdictions in which you are operating, and in which you maintain bulk fuel storage (OP-Operate; BF-Bulk Fuel Storage)

<input type="checkbox"/> OP <input type="checkbox"/> BF AL Alabama	<input type="checkbox"/> OP <input type="checkbox"/> BF KY Kentucky	<input type="checkbox"/> OP <input type="checkbox"/> BF NC North Carolina	<input type="checkbox"/> OP <input type="checkbox"/> BF WI Wisconsin
<input type="checkbox"/> AK Alaska	<input type="checkbox"/> LA Louisiana	<input type="checkbox"/> ND North Dakota	<input type="checkbox"/> WY Wyoming
<input type="checkbox"/> AZ Arizona	<input type="checkbox"/> ME Maine	<input type="checkbox"/> OH Ohio	CANADIAN PROVINCES
<input type="checkbox"/> AR Arkansas	<input type="checkbox"/> MD Maryland	<input type="checkbox"/> OK Oklahoma	<input type="checkbox"/> AB Alberta
<input type="checkbox"/> CA California	<input type="checkbox"/> MA Massachusetts	<input type="checkbox"/> OR Oregon	<input type="checkbox"/> BC British Columbia
<input type="checkbox"/> CO Colorado	<input type="checkbox"/> MI Michigan	<input type="checkbox"/> PA Pennsylvania	<input type="checkbox"/> MB Manitoba
<input type="checkbox"/> CT Connecticut	<input type="checkbox"/> MN Minnesota	<input type="checkbox"/> RI Rhode Island	<input type="checkbox"/> NB New Brunswick
<input type="checkbox"/> DE Delaware	<input type="checkbox"/> MS Mississippi	<input type="checkbox"/> SC South Carolina	<input type="checkbox"/> NF Newfoundland
<input type="checkbox"/> DC Dist. of Columbia	<input type="checkbox"/> MO Missouri	<input type="checkbox"/> SD South Dakota	<input type="checkbox"/> NT Northwest Territories
<input type="checkbox"/> FL Florida	<input type="checkbox"/> MT Montana	<input type="checkbox"/> TN Tennessee	<input type="checkbox"/> NS Nova Scotia
<input type="checkbox"/> GA Georgia	<input type="checkbox"/> NE Nebraska	<input type="checkbox"/> TX Texas	<input type="checkbox"/> NU Nunavut
<input type="checkbox"/> ID Idaho	<input type="checkbox"/> NV Nevada	<input type="checkbox"/> UT Utah	<input type="checkbox"/> ON Ontario
<input type="checkbox"/> IL Illinois	<input type="checkbox"/> NH New Hampshire	<input type="checkbox"/> VT Vermont	<input type="checkbox"/> PE Prince Edward Island
<input type="checkbox"/> IN Indiana	<input type="checkbox"/> NJ New Jersey	<input type="checkbox"/> VA Virginia	<input type="checkbox"/> QC Quebec
<input type="checkbox"/> IA Iowa	<input type="checkbox"/> NM New Mexico	<input type="checkbox"/> WA Washington	<input type="checkbox"/> SK Saskatchewan
<input type="checkbox"/> KS Kansas	<input type="checkbox"/> NY New York	<input type="checkbox"/> WV West Virginia	<input type="checkbox"/> YT Yukon



# Texas Application for International Fuel Tax Agreement (IFTA) License

• Please read instructions.

• Type or print.

• Do not write in shaded areas.

32. Legal name of owner (Same as Item 1)		<input type="text"/>		
REPRESENTATIVE	33. Legal name of authorized agent/representative			
	<input type="text"/>			
	34. Mailing address			
	City	State	ZIP code	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Business number (Area code and number)		<input type="text"/>	
SIGNATURES	35. The sole owner, all general partners, corporation president, vice-president, secretary or treasurer or an authorized agent must sign this application. Representatives must submit a written power of attorney with application. (Attach additional sheets if necessary.)			
	Date of application			
	Month Day Year			
	<input type="text"/>			
	Bonds are not generally required of first-time applicants. However, a bond may be required if an IFTA licensee has a history of not filing tax returns on time, not remitting tax due or other problems severe enough to indicate that a bond is required to protect the interests of all member jurisdictions.			
	The applicant agrees to comply with reporting, payment, record keeping and license and decal display requirements as specified in the International Fuel Tax Agreement. The applicant further agrees that Texas may withhold any refunds due if applicant is delinquent on payment of fuel taxes due any member jurisdiction. Failure to comply with these provisions shall be grounds for revocation of license in all member jurisdictions.			
	I (We) certify that the information in this document and any attachment is true, accurate and complete to the best of my (our) knowledge. I (We) acknowledge that any falsification of document information subjects me (us) to civil and/or criminal sanctions of the state of Texas.			
	Type or print name and title of sole owner, partner, officer or authorized agent	<input type="text"/>	sign here	Sole owner, partner, officer or authorized agent
	Type or print name and title of partner or officer	<input type="text"/>	sign here	Partner or officer
	Type or print name and title of partner or officer	<input type="text"/>	sign here	Partner or officer
<b>WARNING: You may be required to obtain an additional permit or license from the State of Texas or from a local governmental entity to conduct business. A listing of links relating to acquiring licenses, permits, and registrations from the State of Texas is available online at <a href="http://www.Texas.gov">http://www.Texas.gov</a>. You may also want to contact the municipality and county in which you will conduct business to determine any local governmental requirements.</b>				

**Be sure to print and sign your report.**

**International Fuel Tax Agreement (IFTA) Fuel Tax Report**

a. T Code  56180 Original • Do not write in shaded areas. • Type or print. • Read instructions on back.

c. Texas taxpayer number <b>32000000000</b>	d. IFTA number <b>TX 200000000030</b>	e. Filing period <b>Jan 1 - Mar 31, 2020</b>	f. <b>201</b>	g. Due date <b>04/30/2020</b>
--	--	---	---------------	----------------------------------

h. Name and mailing address (Make any necessary name or address changes below.)

**Texas Trucking Inc  
 123 Texas Avenue  
 Anywhere, TX 78000**

i. **IMPORTANT**

**No Operation** - Blacken this box if you did not operate a qualified motor vehicle(s) during the quarter..... 1.

**Cancel License** - Blacken this box if you are filing a final report and requesting your license be cancelled..... 2.

**Address Change** - Blacken this box if your mailing address has changed. Show changes next to preprinted information..... 3.

j.  k.

**Items 1 through 6** - Enter the total amounts from Item 4 of Form 56-102 for each fuel type. Enter credit amounts in brackets < >. See instructions on back.

1. Diesel total due, if applicable .....	1. <input type="checkbox"/>	\$ <b>9.42</b>
2. Gasoline total due, if applicable .....	2. <input type="checkbox"/>	
3. Ethanol total due, if applicable .....	3. <input type="checkbox"/>	
4. Propane (LPG) total due, if applicable .....	4. <input type="checkbox"/>	
5. Compressed Natural Gas (CNG) total due, if applicable .....	5. <input type="checkbox"/>	
6. Other fuel type(s) total due, if applicable .....	6. <input type="checkbox"/>	
7. Subtotal of amount due (Add Items 1 through 6.) .....	7. <input type="checkbox"/>	\$ <b>9.42</b>
7a. Amount subject to penalty, if report is filed late (Enter the total from Item 2 of all supplements. If less than 0, enter 0.) .....	7a. <input type="checkbox"/>	

**\*\*\* DO NOT DETACH \*\*\***

Form 56-101 (Rev. 12-16/9)

8. Penalty, if due (See instructions on back.) .....

9. TOTAL AMOUNT DUE AND PAYABLE .....

Taxpayer name

T Code  Taxpayer number  Period

56020 32000000000 201 9

Make the amount in Item 9 payable to: **State Comptroller**

Mail to: **Comptroller of Public Accounts**  
 P.O. Box 149357  
 Austin, TX 78714-9357

I declare the information in this document and all attachments is true and correct to the best of my knowledge and belief.

**sign here** Authorized agent

Preparer's name (Please print) \_\_\_\_\_

Daytime phone (Area code & number) \_\_\_\_\_ Date \_\_\_\_\_

For information about International Fuel Tax Agreement, call 800-252-1383. Details are also available online at [www.comptroller.texas.gov](http://www.comptroller.texas.gov).

111 A



## Instrucciones para la Declaración del Reporte de Impuestos de Combustible para el Acuerdo Internacional sobre los Impuestos del Combustible (IFTA)

### Información General

**Quien debe presentar una declaración** – Cada persona que tiene una licencia bajo el Acuerdo Internacional sobre los Impuestos del Combustible (IFTA) se le requiere que presente la solicitud trimestralmente, un Reporte del Acuerdo Internacional sobre los Impuestos del Combustible (IFTA), Formulario 56-101, y suplemento(s), Formulario 56-102, con el estado básico designado a el portador. Incumplimiento a dicha declaración y a pagar los impuestos necesarios puede resultar en una acción para la recaudación como está descrito en el Código de Impuestos dentro del Capítulo 2.

El Formulario 56-101 resume la cantidad de impuestos sobre varios tipos de cálculos en cada suplemento completado del Formulario 56-102 y es utilizado para determinar la cantidad total que se debe/pagos excesivos, incluyendo cualquier sanción apropiada. El interés es calculado en el Formulario 56-102.

**Créditos serán aplicados a la responsabilidad actual o futura. Si el crédito es más de \$14.99, será automáticamente reembolsado.**

### Instrucciones Específicas

**Artículo 1** – Ingrese la cantidad total para el Artículo 4 o del Formulario 56-102 para todos los suplementos del combustible diesel.

**Artículo 2** – Ingrese la cantidad total del Artículo 4 del Formulario 56-102 para todos los suplementos de **gasolina**.

**Artículo 3** – Ingrese la cantidad total del Artículo 4 del Formulario 56-102 para todos los suplementos de **etanol**.

**Artículo 4** – Ingrese la cantidad total del Artículo 4 del Formulario 56-102 para todos los suplementos de **propano** (LPG por sus siglas en inglés).

**Artículo 5** – Ingrese la cantidad total del Artículo 4 del Formulario 56-102 para todos los suplementos de **Gas Natural Comprimido** (CNG por sus siglas en inglés).

**Artículo 6** – Otros tipos de combustible son: **A-55, E-85, M-85, Gasohol, LNG y Metanol**.

**Artículo 7a** – **Cantidad sujeto a una sanción** – Ingrese la suma total del impuesto que se debe de todos los suplementos del Artículo 2, Formulario 56-102. Esta cantidad excluye interés y es necesario solo para la calculación de la sanción, si es que se debe.

**Artículo 8** – **Sanción** – Una sanción de \$50.00 o el 10 por ciento de los impuestos que están delincuentes, cualesquiera sea mayor, es impuesto por fallar presentar un reporte, por presentar un reporte tarde, o por pagar menos de lo que se debe en impuestos. Para determinar a cual es mayor, utilice la hoja adjunta abajo:

(a) Ingrese la cantidad del Artículo 7a de este reporte. \_\_\_\_\_

(b) Multiplique (a) por 10% (.10). \_\_\_\_\_

Si el artículo (b) es más de \$50.00, ingrese (b) como una sanción. Si (b) es menos de \$50.00, ingrese \$50.00 como una sanción.

*Tiene ciertos derechos bajo los Capítulos 552 y 559, Código Gubernamental para revisar, solicitar y corregir información que está en archivo sobre usted. Se puede comunicar con nosotros en la dirección y los números de teléfono que están apuntados en este formulario.*

**Use a separate Form 56-102 for each fuel type.**

PRINT FORM

CLEAR FIELDS

Instructions in English

**IFTA Fuel Tax Report Supplement**

a. T Code  56100 Original

c. Texas taxpayer number

You have certain rights under Chapters 552 and 559, Government Code, to review, request and correct information we have on file about you. Contact us at the address or phone number listed on the IFTA Fuel Tax Report, Form 56-101.

d. IFTA number **TX**

g. Taxpayer name **Texas Trucking, Inc.**

e. Filing period **Jan 1 - Mar 31, 2020**

f. **201**

• Do not write in shaded areas. • Please read instructions on back. • Type or print. h. Due date **04/30/2020**

1. Indicate the appropriate fuel type for this supplement (CHECK ONLY ONE - Use a separate IFTA Report Supplement, Form 56-102, for each fuel type.)  
 01 - Diesel  02 - Gasoline  03 - Ethanol  04 - Propane (LPG)  05 - Compressed Natural Gas (CNG)  OTHER (See instructions)  
 Fuel code Fuel type

A. Total IFTA miles (Whole miles) **2,800** + B. Total Non-IFTA miles (Whole miles) **0** = C. Total miles (Item A + Item B) **2,800** ÷ D. Total gallons purchased (IFTA and non-IFTA) **509** = E. Average fleet MPG (Item C ÷ Item D) **5.50**

F. Juris. ID CODES	G. Total IFTA Miles (Whole miles)	H. Taxable Miles (Whole miles)	I. Taxable Gallons (I ÷ E)	J. Purchased Gallons (Whole gallons)	K. Net Taxable Gallons (K - L)	L. Tax Rate	M. Tax/<Credit> Due (M x N)	N. Interest Due (Dollars & cents)	O. Total Due (O + P)
TX	1,000	1,000	182	319	137	0.2000	27.40	0.00	27.40
LA	400	400	73	110	37	0.2000	7.40	0.00	7.40
OK	800	800	145	0	145	0.1300	18.85	0.00	18.85
AR	600	600	109	80	29	0.2250	6.53	0.00	6.53
<b>TOTALS FOR THIS PAGE ONLY</b>							2. <b>9.42</b>	3. <b>0.00</b>	4. <b>9.42</b>

\* Indicates surcharge \*\* Indicates mid-quarter rate change

## IFTA Instrucciones Suplentes para el Reporte de Impuestos sobre el Combustible (IFTA)

- No se escribe en las áreas sombreadas.
- Por favor leer las instrucciones que están atrás de la página.
- Escriba o imprima la página.
- La distancia y el combustible deben ser reportar en GALONES y MILLAS utilizado la siguiente tabla de conversión:

Un Litro	=	0.2642 galones
Un Galón	=	3.785 litros
Una Milla	=	1.6093 kilómetros
Un Kilómetro	=	0.62137 millas

- Redondee a la más cercana milla o el galón entero.

**Artículo c** – Número del Contribuyente – Ingrese su número de contribuyente de 11 dígitos.

**Artículo e** – Periodo para Presentarlo – Ingrese el periodo para presentar este reporte y el último día del periodo en el espacio que se provee. Por Ejemplo: “Trimestre que termina en 09-30-08.”

**Artículo 1** – Indique el tipo de combustible apropiado si no está imprimido. Ponga una “X” en el cuadro que aplica ya sea Diesel, Gasolina, Etanol, Propano o Gas Natural Comprimido. Para OTROS tipos de combustible, ponga una “X” en el último cuadro e ingrese un código de combustible y el tipo de combustible que está en la siguiente lista:

<u>CÓDIGO DE COMBUSTIBLE</u>	<u>TIPO DE COMBUSTIBLE</u>
06	A-55
07	E-85
08	M-85
09	Gasohol
10	LNG
11	Metanol
12	Biodiesel

Utilice un formulario por separado 56-102 para cada tipo de combustible. Para información adicional en reportar biodiesel visite [www.comptroller.texas.gov/taxes/fuels/docs/biodiesel.pdf](http://www.comptroller.texas.gov/taxes/fuels/docs/biodiesel.pdf).

**Artículo A** – **El Total de Millas IFTA** – Ingrese el total de millas que viajo en jurisdicciones de IFTA en todos los vehículos de motor que califican en su flota utilizando el tipo de combustible indicado. Reporte todas las millas viajadas ya sea si las millas son imponibles o no son imponibles. Para las jurisdicciones de IFTA con un sobrecargo, incluye las millas viajadas solamente una vez para esa jurisdicción. El total en la Columna H en todas las páginas debe ser igual al artículo A. **Redondea el millaje a la milla entera más próxima.**

**Artículo B** – **El Total de Millas que No Son IFTA** – Por cada tipo de combustible incluye un total de millas viajadas en jurisdicciones que no son IFTA de todos los vehículos motorizados en la flota utilizando el tipo de combustible indicado. Reporte todo el millaje viajado ya sea imponible o si no es imponible. **Ronde el millaje a la milla entera más próxima.**

**Artículo C** – **El Total de Millas** – Agregue la cantidad en el Artículo A y la cantidad en el Artículo B para determinar el total de millas viajadas por todos los vehículos motorizados que califican en su flota.

**Artículo D** – **El Total de Galones que Compraron** – Ingrese el total de galones de petróleo que fueron comprados para ambas jurisdicciones que son IFTA y las que no son IFTA por todos los vehículos motorizados en su flota utilizando el tipo de combustible indicado. **Redondea el millaje a la milla entera más próxima.** (Tome Nota: Combustible es considerado “comprado” cuando es bombeada a su vehículo **calificado**.)

**Artículo E** – **Promedio de MPG de una Flota** – Divida Artículo C por Artículo D. Redondea a 2 lugares de los próximos decimos.

**Columna F** – **Jurisdicción de ID** – Están imprimidas todas las jurisdicciones de los miembros de IFTA en donde ha indicado operaciones en trimestres previos. Si usted no opero en una jurisdicción que no está en la lista, no lo agregue a las entradas para esa jurisdicción. Si usted opero en cualquier jurisdicción que no está en la lista, ingrese la abreviación de dos letras de la jurisdicción en la tabla que está adjunta abajo.

**Columna H** – **Millas total de IFTA** – Ingrese las millas en total (Imponible y libre de impuestos) que viajo en cada jurisdicción de IFTA para este tipo de combustible solamente. *(Para líneas donde los sobrecargos fueron reportados, esta columna debe permanecer en blanco.)*

- Columna I – Millas Imponibles** – Ingrese las millas imponibles de IFTA para cada jurisdicción. Millas de permiso de viaje no son consideradas imponibles en ninguna jurisdicción.
- Columna K – Galones Imponibles** – Divida la cantidad en la Columna I por la cantidad en el Artículo E para determinar el total de galones imponibles consumidos en cada jurisdicción.
- Columna L – Gallones Comprados** – Ingrese el total de impuesto sobre los galones de combustible comprado en cada jurisdicción de IFTA. Guarde sus recibos de cada compra reclamada. Cuando está utilizado almacén de bloques, reporte solamente galones que fueron removidos de uso en sus vehículos motorizados que califican. El combustible restante no puede ser reclamado hasta que sea utilizado. **Columna L no puede ser más que el Artículo D.** (*En las líneas donde los sobrecargos son reportados, esta columna debe permanecer en blanco.*)
- Columna M – Neto de Galones imponible** – Resta la Columna L de la Columna K para cada jurisdicción.
- Si la Columna K es más que la Columna L, ingrese los galones imponibles.
  - Si la Columna L es más que la Columna K, ingrese el crédito de galones. Utilice paréntesis < > para indicar galones de crédito.
- Columna N – Nivel de Impuestos** – El nivel de impuestos está en la lista para cada jurisdicción de IFTA que está imprimido en su reporte. Si el nivel de impuestos no está imprimido, ingrese el nivel de impuestos para el tipo de petróleo apropiado de la tabla del nivel de impuestos adjunta. Refiera a la página web IFTA, Inc. ([www.iftach.org](http://www.iftach.org)) para ver una nota a pie de la página sobre el índice de impuestos y el índice del intercambio.
- SOBRECARGOS DE IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLE** – Algunas jurisdicciones imponen un cambio adicional a cada galón imponible utilizado en esa jurisdicción. Este sobrecargo no se paga en el surtidor de combustible o al retirar del almacenamiento a granel. El sobrecargo es recaudado durante el reporte trimestral del IFTA. Si usted viajado en cualesquiera jurisdicciones que impone un sobrecargo, debe calcular y pagar el sobrecargo en este reporte. Para calcular el total que se debe para el sobrecargo, multiplique el número de galones imponibles (K) utilizado para la jurisdicción o por el índice del sobrecargo. Los sobrecargos del combustible tienen que ser reportados en líneas separadas en los suplementos del reporte.
- CAMBIOS EN EL INDICE DURANTE EL TRIMESTRE** – En ocasiones las jurisdicciones cambian su índice de impuestos durante el trimestre. Cuando esto sucede, es necesario separar las millas viajadas durante cada periodo y reportarlo en líneas separadas del reporte suplente. Si viaje a una jurisdicción que tuvo un cambio del índice durante el trimestre, esa jurisdicción debe ser puesta en una lista múltiples veces. Si no incurrió viajar durante uno de los periodos del índice, indique con ceros durante ese periodo.
- Columna O – Impuesto <Crédito> Deuda** – Multiplique la cantidad en la Columna M por el índice de impuestos en esa jurisdicción en la Columna N para determinar el impuesto o crédito. Ingrese la cantidad de crédito en el paréntesis < >.
- Columna P – Interés Adeudado** – Si usted aplica tarde, calcule el interés sobre el impuesto que se debe en cada jurisdicción para cada tipo de combustible. El interés es calculado en el impuesto adeudado en la fecha del reporte hasta que la fecha del pago sea sellado por el correo. Para el índice de impuesto al corriente, refiera a [www.comptroller.texas.gov/taxes/fuels/ifta.php](http://www.comptroller.texas.gov/taxes/fuels/ifta.php). Los reportes deben ser sellados por el correo no más tardar el último día del mes siguiendo la final del trimestre para que este a tiempo. Si el último día del mes cae en un Sábado, Domingo o día de festejo nacional, la fecha de la deuda será el próxima día laboral.
- Columna Q – Total Adeudado** – Para cada jurisdicción agregue los totales en la Columna O y Columna P, e ingrese la cantidad de dinero que se debe o la cantidad de crédito. Ingrese la cantidad de crédito en el paréntesis < >.
- Artículo 2** – Ingrese el total de las cantidades en la Columna O de todas las jurisdicciones en la lista en esta página para indicar el tipo de combustible.
- Artículo 3** – Ingrese el total de las cantidades en la Columna P para todas las jurisdicciones en la lista en esta página para el tipo de combustible indicado.
- Artículo 4** – Ingrese el total de las cantidades en la Columna Q para todas las jurisdicciones en la lista en esta página para el tipo de combustible indicado. El total es necesario para calcular los totales del tipo de combustible reportados en la línea correspondiente del Reporte Trimestral de Impuestos del Acuerdo Internacional sobre los Impuestos del Combustible (IFTA), Formulario 56-101.

*Tiene ciertos derechos bajo los Capítulos 552 y 559, Código Gubernamental, para revisar, solicitar y corregir información que nosotros tenemos en archivo sobre usted. Comuníquese con nosotros a el correo o número de teléfono disponible en el Reporte de Impuestos sobre el Combustible de IFTA, Formulario 56-101.*







# ¡ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDAR! ¡LLAME GRATIS!

Si tiene preguntas o necesita información sobre un impuesto específico, llame a nuestros números gratuitos:

**800-252-5555**

911 Emergency Service/  
Equalization Surcharge  
Automotive Oil Fee  
Battery Fee  
Boat and Boat Motor Sales Tax  
Customs Broker  
Mixed Beverage Taxes  
Off-Road, Heavy-Duty Diesel  
Equipment Surcharge  
Oyster Fee  
Sales and Use Taxes

**800-531-5441**

Cement Tax  
Inheritance Tax  
Local Revenue  
Miscellaneous Gross  
Receipts Taxes  
Oil Well Servicing Tax  
Sulphur Tax

**800-442-3453**

WebFile Help

**800-252-1381**

Bank Franchise  
Franchise Tax

**800-252-7875**

Spanish

**800-531-1441**

Fax on Demand (Most frequently requested  
Sales and Franchise tax forms)

**800-252-1382**

Clean Vehicle Incentive Program  
Manufactured Housing Tax  
Motor Vehicle Sales Surcharge,  
Rental and Seller Financed Sales Tax  
Motor Vehicle Registration Surcharge

**800-252-1383**

Fuels Tax  
IFTA  
LG Decals  
Petroleum Products Delivery Fee  
School Fund Benefit Fee

**800-252-1384**

Coastal Protection  
Crude Oil Production Tax  
Natural Gas Production Tax

**800-252-1387**

Insurance Tax

**800-252-1385**

Coin-Operated Machines Tax  
Hotel Occupancy Tax

**800-252-1386**

Account Status  
Officer and Director Information

**800-862-2260**

Cigarette and Tobacco

**888-4-FILING (1-888-434-5464)**

TELEFILE: To File by Phone

**800-252-1389**

GETPUB: To Order Forms and Publications

**800-654-FIND (1-800-654-3463)**

Treasury Find

**800-321-2274**

Unclaimed Property Claimants  
Unclaimed Property Holders  
Unclaimed Property Name Searches  
512-463-3120 in Austin

**877-44RATE4 (1-877-447-2834)**

Interest Rate

Para copias adicionales, escriben:

Texas Comptroller of Public Accounts  
111 East 17th Street  
Austin, Texas 78711-1440

Para obtener más información,

busque nuestro sitio web en  
**Comptroller.Texas.Gov**

Texas Comptroller of Public Accounts  
111 East 17th Street  
Austin, Texas 78711-1440



Regístrese para recibir actualizaciones  
por correo electrónico sobre los temas de la  
Contraloría de su elección en  
[comptroller.texas.gov/subscribe/](http://comptroller.texas.gov/subscribe/).

En cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con  
Discapacidades, este documento puede solicitarse en  
formatos alternativos llamando al número de teléfono  
gratuito correspondiente listado o enviando un fax al  
512-475-0900.